



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

4 DE JULIO DE 2000

No. 117

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO QUE REFORMA EL DIVERSO SOBRE EL CONSEJO DE LA CRONICA DE LA CIUDAD DE MEXICO	2
CONVENIO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	3
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
AVISO DE RESOLUCION	5
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	6
SECCION DE AVISOS	
NUEVO GRUPO IUSACELL, S.A. DE C.V.	25
PISOS VINYLASA, S.A. DE C.V.	77
SERVICIOS DIRECTIVOS VINYLASA, S.A. DE C.V.	77
LOSETAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	78
SURTEPISOS VINYLASA, S.A. DE C.V.	78
EDICTOS	79

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO QUE REFORMA EL DIVERSO SOBRE EL CONSEJO DE LA CRÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 67, fracción II, 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°,14,15, fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México fue creado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 1987, como órgano de consulta y apoyo cultural a las autoridades competentes, brindando un servicio a la sociedad.

Que en congruencia con el Decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996, por medio del cual se transformó la naturaleza jurídica del Distrito Federal en una entidad con autoridades locales propias y distintas del Gobierno Federal, se hizo necesario modificar y fortalecer la forma de integración y el funcionamiento del Consejo de la Crónica sin alterar la continuidad de su labor, para lo cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expidió el "Decreto sobre el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de junio de 1998.

Que las actividades de recopilación, investigación y difusión de los hechos cotidianos y tradiciones de los distintos pueblos, barrios y colonias del Distrito Federal que realiza el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, contribuyen en gran medida a la conservación y desarrollo de los valores históricos y culturales de los habitantes de la Ciudad de México, contribuyendo así con los programas culturales que realiza la Administración Pública del Distrito Federal.

Que en virtud de lo anterior, se considera necesario establecer los mecanismos necesarios que permitan a la Administración Pública del Distrito Federal, apoyar con recursos financieros las labores que realiza el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO QUE REFORMA EL DIVERSO SOBRE EL CONSEJO DE LA CRÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO.- Se reforma el Artículo Octavo del Decreto sobre el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de junio de 1998, para quedar como sigue

"Artículo Octavo.- Para el mejor desempeño de sus funciones, el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México contará con el apoyo informativo, material y de recursos financieros que le otorgue la Administración Pública del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social en la medida de las disponibilidades presupuestarias de ésta; lo anterior sin perjuicio de los apoyos informativos, materiales y financieros que eventualmente pudiera recibir de otras dependencias y entidades de dicha Administración.

El Consejo tendrá la capacidad para recibir donativos y apoyos directos de organizaciones, agrupaciones y ciudadanos en los términos que establezcan sus Bases de Organización.

Los recursos antes referidos deberán ser otorgados, vigilados y justificados de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Ciudad de México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil.- **LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CLARA JUSIDMAN RAPOPORT. - FIRMA.**

CONVENIO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

C O N V E N I O

QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL ING. PORFIRIO BARBOSA RODRIGUEZ, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; LIC. MANUEL FUENTES MUÑIZ, CONSEJERO JURIDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ACTUARIO RAMON VERA MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL; EL PROFESOR ALEJANDRO AURA PALACIOS, TITULAR DEL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL, INGENIERO ALFONSO ROJO GUERRERO Y LOS TITULARES DE LAS SECCIONES DEL REFERIDO SINDICATO QUE SUSCRIBEN PRESENTE CONVENIO, PARA DEFINIR LA SITUACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE BASE DEL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DECLARACIONES

UNICA. EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR LOS TITULARES DE LA OFICIALIA MAYOR Y LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 16 FRACCION IV, 33 FRACCION XXIV Y 35 FRACCION I Y FRACCION XXV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARAN QUE TIENEN CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO LA VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL MISMO.

CLAUSULAS

- PRIMERA.** EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RECONOCE EN FORMA SOLIDARIA E IRRENUNCIABLE A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO COMO BENEFICIARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE DICHO GOBIERNO, SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- SEGUNDA.** EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL INSTITUTO DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL DISTRITO FEDERAL RECONOCEN Y ACEPTAN COMO BENEFICIARIOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS MENCIONADAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR A TODOS LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO AQUELLOS QUE EN EL FUTURO SE CONTRATEN CON EL MISMO.
- TERCERA.** EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOLIDARIAMENTE, RECONOCEN TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS LEGALES Y EXTRALEGALES ADQUIRIDOS Y QUE ADQUIERAN EN EL FUTURO LOS TRABAJADORES ADSCRITOS EN DICHO INSTITUTO.
- CUARTA.** EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA CON EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A SOMETERSE IRRESTRINGIDAMENTE A LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, EN LOS CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS QUE SE PRESENTEN ENTRE LAS PARTES Y SUS TRABAJADORES.
- QUINTA.** EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO RECONOCEN Y ACEPTAN COMO UNICA ORGANIZACIÓN COLECTIVA PARA

REPRESENTAR LOS DERECHOS DE DICHOS TRABAJADORES, AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LAS SECCIONES QUE LO INTEGRAN, CON LA DENOMINACION QUE ACTUALMENTE TIENEN O QUE TUVIEREN EN LO FUTURO.

- SEXTA .** AMBAS PARTES, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO COMO TITULARES DE LA RELACION LABORAL, CONVIENEN Y SE OBLIGAN A SOMETER A LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE LA APROBACION Y REGISTRO DEL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE QUE SEA ELEVADO AL RANGO DE LAUDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, ASI COMO GLOSARLO AL EXPEDIENTE DE REGISTRO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE RIGEN LAS RELACIONES LABORALES ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS TRABAJADORES.
- SEPTIMA .** EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE OBLIGA A PUBLICAR EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL PRESENTE CONVENIO DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO Y DEL QUE QUEDEN NOTIFICADAS LAS PARTES.
- OCTAVA .** LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO Y SE SOMETEN PARA EFECTOS DE LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL PRESENTE CONVENIO A LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRA AUTORIDAD POR RAZON O DOMICILIO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- **ING. PORFIRIO BARBOSA RODRIGUEZ**, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- **LIC. MANUEL FUENTES MUÑIZ**, CONSEJERO JURIDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- **ACT. RAMON VERA MENDOZA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.- FIRMA.- **PROFESOR ALEJANDRO AURA PALACIOS**, TITULAR DEL INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO.- FIRMA.- POR EL S.U.T.G.D.E.- **ING. ALFONSO ROJO GUERRERO**, SRIO. GENERAL DEL S.U.T.G.D. F.- FIRMA.- **SR. RAMON HERNANDEZ GARCIA**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 4.- FIRMA.- **SR. CEFERINO CISNEROS GONZALEZ**, SRIO. GENERAL LA SECCION NUM. 5.- FIRMA.- **SR. ADAN ACUÑA BARRON**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 7.- FIRMA.- **SR. MIGUEL ANGEL UTRERA GARCIA**, SRIO GENERAL DE LA SECCION NUM. 8.- FIRMA.- **SR. RAUL VALVERDE SANCHEZ**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 9.- FIRMA.- **SR. RAYMUNDO RUIZ MARTINEZ**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 10.- FIRMA.- **SR. JOSE CRUZ DE LA O. RODRIGUEZ**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 11.- FIRMA.- **SR. JESUS FLORES OSORNO**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 15.- FIRMA.- **SR. RUBEN FLORES QUINTERO**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 16.- FIRMA.- **SR. JESUS SANDOVAL COARO**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 17.- FIRMA.- **SR. MIGUEL ANGEL BAUTISTA BATLAN**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 18.- FIRMA.- **SR. LUIS IGNACION RAMIREZ JUAREZ**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 19.- FIRMA.- **SR. IGNACION SILVA CALIXTO**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 20.- FIRMA.- **SR. SERGIO VAZQUEZ FLORES**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 21.- FIRMA.- **SR. JOSE EMIGDIO RODAS MARTINEZ**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 22.- FIRMA.- **LIC. CELIA VARGAS ROSALES**, SRIA. GENERAL DE LA SECCION NUM. 26.- FIRMA.- **SR. MAURICIO GONZALEZ RIVERA**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 28.- FIRMA.- **SR. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SILVA**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 29.- FIRMA.- **SR. VICTORINO JUAN RAMIREZ RAMOS**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 31.- FIRMA.- **SR. RAYMUNDO CASTELLANOS OJEDA**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 35.- FIRMA.- **SR. PORFIRIO CAMACHO ORTEGA**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NUM. 37.- FIRMA.- **SR. ENRIQUE JAVIER RODRIGUEZ. DIAZ**, SRIO. GENERAL DE LA SECCION NO. 36.- FIRMA.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**AVISO DE RESOLUCION**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

México, Distrito Federal, a 14 de junio de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 promovida por la C. Elena Virginia Solís Pérez, Directora General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y---

RESULTANDO

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 23 de agosto de 1999, la C. Elena Virginia Solís Pérez, Directora General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, presentó la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para el predio ubicado en Avenida Telecomunicaciones Núm. 100, Col. Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, México, D.F., con el objeto de incrementar el número de niveles de 3 a 5, para permitir la edificación de hasta 180 viviendas de interés social.-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (HM3/40) y el incremento pretendido, el número de Registro de la Solicitud IP-011-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Iztapalapa el cual transcurrió del 19 al 27 de octubre de 1999. La Delegación Iztapalapa manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 6 de diciembre de 1999, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, para permitir la edificación de hasta 180 viviendas de interés social en 5 niveles y 25% de área libre, proporcionando un cajón de estacionamiento por cada 2.61 viviendas, condicionado a realizar las obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1999 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso c) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de vivienda de interés social. Cabe señalar que uno de los programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal es el relativo a la vivienda que busca abatir el crecimiento del déficit habitacional y lograr que la vivienda cumpla con los estándares mínimos de habitabilidad, por lo que se establecen subsidios y facilidades administrativas a favor de las personas que realicen proyectos de vivienda de interés social, así como para los adquirientes de dichas viviendas.-----

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como la factibilidad de la aplicación de la norma y le recayó dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

RESUELVE

Primero.- En el predio ubicado en Avenida Telecomunicaciones Núm. 100, Col. Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, México, D.F., se permite la aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para la edificación de hasta 180 viviendas de interés social, proporcionando un cajón de estacionamiento por cada 2.61 viviendas, condicionado a realizar las obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica; así mismo, el importe por vivienda no excederá de la cantidad que resulte de multiplicar por 15 el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año.-----
La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION ALVARO OBREGON NOTIFICACION DE FALLOS

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Alvaro Obregón, con domicilio en Av. Canario y Calle Díez Colonia Toltecas, informa los siguientes fallos:

El fallo con fecha 18 de mayo del 2000, para la Adquisición de: Equipo de Protección, Seguridad y Lluvia, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No 30001016-002-00, se adjudicó a: Calzado, Cinturones y Bandolas Durabien, S.A. de C.V., con domicilio en Río Santiago No. 420 Col. Barrio de San Miguel, León Gto. C.P. 37250, con un monto de \$ **1,215,239.50** (Un millón doscientos quince mil doscientos treinta y nueve pesos 50/100 M. N.). Monto total de la Licitación \$ **1,215,239.50** (Un millón doscientos quince mil doscientos treinta y nueve pesos 50/100 M. N.).

El fallo con fecha 11 de mayo del 2000, para la Adquisición de: Bienes Informáticos, correspondiente a la Licitación Pública Internacional No 30001016-017-00, se adjudicó a: Representaciones Galsa, S.A. de C.V., con domicilio en 1ª. Cerrada de Floresta No. 5, Col. Clavería C.P. 02080, con un monto de \$ **192,492.75** (Ciento noventa y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos 75/100 M. N.); A Ief Soluciones Integrales, S.A. de C.V., con domicilio en Río Balsas No. 4-2º piso Col. Cuauhtemoc C.P. 6500, con un monto de \$ **396,295.80** (Trescientos noventa y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 80/100 M.N.); Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V., con domicilio en Patricio Sanz No. 745, Col. del Valle C.P. 3100, con un monto de \$ **36,796.55** (Treinta y seis mil setecientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.) Monto total de la Licitación \$ **625,585.10** (Seiscientos veinti cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 10/100 M.N.).

El fallo con fecha 03 de mayo del 2000, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo a Microcomputadoras, Periféricos y Mantenimiento Preventivo correspondiente a la Red-Ethernet, de Microcomputadoras y Periféricos, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-018-00, se adjudicó a: Trainingware, S.A. de C.V., con domicilio en Mitla No. 14, Col. Narvarte, C.P. 03020, con un monto de \$ **131,567.67** (Ciento treinta y un mil quinientos sesenta y siete pesos 67/100 M.N.). Monto total de la Licitación \$ **131,567.67** (Ciento treinta y un mil quinientos sesenta y siete pesos 67/100 M.N.).

El fallo con fecha 14 de abril del 2000, para la Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-019-00, se adjudicó a: Bermor Automotriz, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Cuiclahuac No. 3354, Col. Sector Naval, C.P. 02080, con un monto de \$ **1,655,080.00** (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.); Autos y Camiones, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. José María Chávez No. 908 Col. Lindavista, C.P. 20270, Aguascalientes Ags., con un monto de \$ **7,568,000.04** (Siete millones quinientos sesenta y ocho mil pesos 04/100 M.N.); Puebla Automotriz, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard. Hermanos Serdán No. 256 Col. Tierra y Libertad, C.P. 72090, Puebla Pue., con un monto de \$ **1,940,625.00** (Un millón novecientos cuarenta mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.). Monto total de la Licitación \$ **11,163,705.04** (Once millones ciento sesenta y tres mil setecientos cinco pesos 04/100 M.N.).

El fallo con fecha 01 de junio del 2000, para la Adquisición de: Vara Perlilla, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-020-00, se adjudicó a: Chávez Núñez Noe, con domicilio en: Cumbres de Acultzingo No. 13-314, Col. Narvarte, C.P. 03020, con un monto de \$ **650,000.00** (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Monto total de la Licitación \$ **650,000.00** (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El fallo con fecha 02 de mayo del 2000, para la Adquisición de Material Deportivo, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-021-00, se adjudicó a: Austria Sport, S.A. de C.V., con domicilio en Coronelas No. 199, Col. Benito Juárez, Municipio Nezahualcoyotl Estado de México, con un monto de \$ **465,015.61** (Cuatrocientos sesenta y cinco mil quince pesos 61/100 M.N.); Héctor Sánchez Vázquez, con domicilio en, Camino Real a Toluca Mz.18, L.-23, Col. La Conchita, C.P. 01130, con un monto de \$ **281,510.69** (Doscientos ochenta y un mil quinientos diez pesos 69/100 M.N.) , Comercial Rumycó, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Insurgentes Norte No. 910, Col. Guadalupe Victoria, C.P. 07780, con un monto de \$ **223,427.18** (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos veintisiete pesos 18/100 M.N.). Monto total de la Licitación \$ **969,953.48** (Novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.).

El fallo con fecha 02 de mayo del 2000, para la Adquisición de Va les de Gasolina, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-022-00, se adjudicó a: Efectivale, S.A. de C.V., con domicilio en Saltillo No. 19-5º piso, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, con un monto de \$ **12,269,743.67** (Doce millones doscientos sesenta y nueve mil

setecientos cuarenta y tres pesos 67/100 M.N.). Monto total de la Licitación **\$12,269,743.67** (Doce millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos 67/100 M.N.).

El fallo con fecha 04 de mayo del 2000, para el Arrendamiento de Vehículos y Maquinaria Pesada, Correspondiente, a la Licitación Pública Nacional N° 30001016-023-00, se adjudicó a: Servicio de Transporte, S.A. de C.V., con domicilio en: Callejón de san Ignacio, No. 9 Mz. 1 Lote 64, Col. Barrio de San Ignacio, C.P. 09000, con un monto de **\$ 610,218.75** (Seiscientos diez mil doscientos dieciocho pesos 75/100 M.N.), Comercializadora Austral, S.A. de C.V., con domicilio en: Niza No. 77-902, Col Juárez, C.P. 06600, con un monto de **\$1,780,503.02** (Un millón setecientos ochenta mil quinientos tres pesos 02/100 M. N.), Liliana León Dueñas, con domicilio en: Oyamel No. 3 Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, con un monto de **\$173,535.00** (Ciento setenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M:N.), Productos y Servicios de Excelencia, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Cuatro No. 247, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 01500, con un monto de **\$298,281.25** (Doscientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y un pesos 25/100 M.N.), Construcciones Domínguez e Hijos, S.A. de C.V., con domicilio en San Lorenzo No. 153 Desp. 503, Col. del Valle C.P. 03100, con un monto de **\$258,750.00** (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Monto total de la Licitación **\$ 3,121,288.02** (Tres millones ciento veinti un mil doscientos ochenta y ocho pesos 02/100 M. N.).

El fallo con fecha 15 de mayo del 2000, para la Adquisición de Instrumental Medico, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 30001016-024-00, se adjudicó a Proveedor Mexicana de Artículos de Curación y Laboratorio, S.A. de C.V., con domicilio en Carlos B. Zetina No. 178-3, Col. Tacubaya, C.P. 11870, con un monto de **\$ 12,390.10** (Doce mil trescientos noventa pesos 10/100 M. N.), Especialistas en Comercio, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida 527 No. 197 Unidad Aragón 1ª Secc. C.P. 07969, con un monto de **\$ 7,130.00** (Siete mil ciento treinta pesos 00/100 M. N.), Barros Castelazo, S.A. de C.V. con domicilio en Puebla No. 109, Esq. Córdoba, Col. Roma, C.P. 06700 con un monto de **\$ 9,339.15** (Nueve mil trescientos treinta y nueve pesos 15/100 M. N.), Instrumental y Equipo Medico RyD, S.A. de C. V., con domicilio en Canal de Miramontes No. 2054 Col. Educación, C.P. 04400 con un monto de **\$ 82,786.43** (Ochenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos 43/100 M. N.), Distribuidora Medica Nacional, S.A. de .C.V. con domicilio en Av. Platanales No. 223 Col Nueva Santa Maria, C.P. 02800, con un monto de **\$ 20,636.75** (Veinte mil seiscientos treinta y seis pesos 75/100 M. N.), Grupo Biomédico Industrial, S.A. de .C.V. con domicilio en Huachinango Lote 20 Mza. 127, Col. Del Mar, C.P. 13270, con un monto de **\$ 133,388.50** (Ciento treinta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.), Especialidades Medico Odontológicas, S.A. de C.V., con domicilio en Calz. de Tlalpan No. 1963, Col. Parque San Andrés, C.P. 04040, con un monto de **\$ 100,469.75** (Cien mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 75/100 M.N.), Dentrade, S.A. de C.V., con domicilio en: Zamora No. 169-B, Col. Condesa, C.P. 06140, con un monto de **\$3,496.00** (Tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), Jase Internacional de Comercio, S.A. de C.V., con domicilio en Vicente Beristain No. 168, Col. Austrias, C.P. 06820 con un monto de **\$172,494.25** (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 25/100 M.N.), Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V., con domicilio en Unión No. 22, Col. Industrial, C.P. 07800, con un monto de **\$39,295.50** (Treinta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.), Hemost, S.A. de C.V., con domicilio en Tepic No. 88-102, Col. Roma Sur, C.P. 06760, con un monto de **\$62,100.00** (Sesenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.), Distribuidora Kort de Puebla, S.A. de C.V., con domicilio en 2 Poniente 1410 Edificio A-1, Col. Guadalupe Caleras, Puebla Pue., C.P. 72100, con un monto de **\$ 20,435.50** (Veinte mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 50/100 M.N.). Monto total de la Licitación **\$ 663,961.93** (Seiscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 93/100 M. N.).

El fallo con fecha 22. de mayo del 2000, para la Adquisición de Camionetas para 8 pasajeros y Cuatrimotos, correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. 30001016-025-00, se adjudicó a: Servicios Especiales de Venta Automotrices, S.A. de C.V., con domicilio en A. Esparza Oteo No. 67, Col. Guadalupe IN, C.P. 01020, con un monto de **\$ 854,015.01** (Ochocientos cincuenta y cuatro mil quince pesos 01/100 MN.). Monto total de la Licitación **\$854,015.01** (Ochocientos cincuenta y cuatro mil quince pesos 01/100 MN.).

México, D.F., a 15 de junio de 2000

A T E N T A M E N T E

Lic. Fernando Moncada Navarrete

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

RUBRICA

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Alvaro Obregón
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Adquisición de Vehículos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-034-00	\$500 Costo en compranet: \$350	05/07/2000	06/07/2000 10:00 horas	13/07/2000 10:00 horas	17/07/2000 10:00 horas	20/07/2000 20:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800070	Camión volteo	2	Unidad
2	1480800052	Camión Pick-Up	8	Unidad
3	1480800064	Camión tanque (pipa)	2	Unidad

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Calle 10 y Av. Canario No. S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal., los días del 29 de Junio al 06 de julio; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, expedido por una Institución Bancaria del área del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Receptoría de Rentas del Distrito Federal, a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33 con Función de Cobro 3411. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio del 2000 a las 10:00 horas en: Sala de Proyecciones, ubicada en el Edificio Principal de la convocante, ubicado en: Calle 10 y Av. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de julio del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de julio del 2000 a las 10:00 horas en Calle 10 y Av. Canario No. S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén General de la convocante, ubicado en Av. Escuadrón 201 S/N Col. Cristo Rey, los días Hábiles en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega :20 días después de formalizado el pedido

* Las condiciones de pago serán: 15 días después de entregada la factura a la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante, debidamente requisitada.

* **NO HABRA ANTICIPOS**

México, Distrito Federal 29 de junio del 2000
LIC. FERNANDO MONCADA NAVARRETE
Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos
Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Alvaro Obregón
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la Adquisición de Vehículos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-035-00	\$500 Costo en compranet: \$350	12/07/2000	13/07/2000 12:00 horas	20/07/2000 12:00 horas	24/07/2000 10:00 horas	26/07/2000 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800072	Camioneta Panel de 8 a 9 pasajeros	5	Unidad

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Calle10 y Av. Canario No. S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal., los días del 29 de junio al 12 de julio; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, expedido por una Institución Bancaria del área del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Receptoría de Rentas del Distrito Federal, a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33 con Función de Cobro: 3411. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de julio del 2000 a las 10:00 horas en: Sala de Proyecciones, ubicada en el Edificio Principal de la convocante, ubicado en: Calle10 y Av. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 20 de julio del 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 24 de julio del 2000 a las 10:00 horas en Calle10 y Av. Canario No. S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén General de la convocante, ubicado en Av. Escuadrón 201 S/N, Col. Cristo Rey, los días Hábiles en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega :20 días después de formalizado el pedido

* Las condiciones de pago serán: 15 días después de entregada la factura a la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante, debidamente requisitada.

***NO HABRA ANTICIPOS**

México, Distrito Federal 29 de junio del 2000
LIC. FERNANDO MONCADA NAVARRETE
Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos
Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Iztacalco
Licitaciones Públicas Internacionales y Nacional

multiple Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional y nacional para la ADQUISICION DE TREN DE PAVIMENTACION y MATERIAL DE CONSTRUCCION (PROGRAMA ALIANZA) autorizadas con acortamiento de plazos en la Segunda Sesión Extraordinaria y Quinta Ordinaria respectivamente del Subcomite de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y la ADQUISICION DE EQUIPO DE BARRIDO MECANICO de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001023-017-00 INTERNACIONAL	En convocante: \$800 En compraNET:\$750	17/07/2000	19/07/2000 10:00 horas	25/07/2000 10:00 horas	01/08/2000 10:00 horas	07/08/2000 10:00 horas
30001023-018-00 INTERNACIONAL	En convocante :\$800 En compraNET:\$750	17/07/2000	19/07/2000 14:00 horas	26/07/2000 14:00 horas	02/08/2000 14:00 horas	09/08/2000 14:00 horas
30001023-019-00 NACIONAL	En convocante :\$800 En compraNET:\$750	10/07/2000	11/07/2000 10:00 horas	14/07/2000 10:00 horas	20/07/2000 10:00 horas	24/07/2000 10:00 horas

Partida	Licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Grado de integración nacional mínima
1	3000-1023-017-00	PERFILADORA COMPACTA SOBRE TRES RUEDAS, ACC. HIDRAULICO, MOTOR A DIESEL 4 CIL. ,105 H.P.	1	EQUIPO	0%
2	3000-1023-017-00	CARGADOR FRONTAL CON CUCHARON DE 66" CON DIENTES CAP. DE CARGA DE 770 A 800 Kgs., MOTOR DIESEL 48 A 55 H.P.	2	EQUIPO	0%
3	3000-1023-017-00	PAVIMENTADORA DE ASFALTO, MOTOR DIESEL DE 2 CIL, 4 TIEMPOS, DE 1.7 Lts. DE CILINDRADA POTENCIA MIN. 35 H.P.	1	EQUIPO	0%
4	3000-1023-017-00	COMPACTADOR COMBINADO CON TAMBOR FRONTAL, MOTOR DIESEL DE 30 A 35 H.P. DE POTENCIA	1	MAQUINA	0%
5	3000-1023-017-00	GRUA HIDRAULICA ARTICULADA CON PLATAFORMA CAP. DE ELEVACION DE 7.5 TONS. SOBRE CHASIS CABINA 10 TONS.	1	EQUIPO	0%

VARIAS	3000-1023-017-00	APISONADOR COMPACTO, CORTADORA DE PISO DE CONCRETO, DISCO DE DIAMANTE, COMPRESOR NEUMATICO, EQUIPO PARA SOLDAR, DIENTES PARA PERFILADORA, JUEGOS DE CEPILLOS P/BARREDORA, TORRE DE LUZ.	VARIAS	PIEZAS	0%
1	3000-1023-018-00	BARREDORA MECANICA MUNICIPAL, MONTADA SOBRE UN CHASIS COMERCIAL, 175 CABALLOS DE FUERZA MINIMO	1	EQUIPO	0%
1	3000-1023-019-00	TABIQUE LIGERO DE CONCRETO TABICON ESTANDAR	243	MILLARES	50%
2	3000-1023-019-00	POLIN DE PINO 3 1/2" X 3 1/2" X 2.5 M. 2ª. ASERRADO Y CEPILLADO	2500	PIEZAS	50%
3	3000-1023-019-00	LAMINA DE ASBESTO DE 2.44 X1MTS	3,400	PIEZAS	50%
4	3000-1023-019-00	CEMENTO GRIS TIPO 1	32.5	TONELADAS	50%
5	3000-1023-019-00	W.C. ECONOMICO CON 6 LITROS COLOR BLANCO	100	PIEZAS	50%

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Río Churubusco y Calle té. s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema a través de **pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.**

* La Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica, Acto de Apertura Económica y Acto de fallo se llevarán a cabo en: La Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Iztacalco Ubicada en: Calle Te y Río Churubusco Colonia Gabriel Ramos Millán C.P. 08000 Tel. 56-50-23-73 México D.F.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Lugar, Horarios, Fechas y Plazo de entrega: SEGUN BASES,

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

Las condiciones de pago serán: 20 Días Naturales Posteriores a la Recepción de la Documentación en la Subdirección de Finanzas.

México, Distrito Federal 4 de Julio de 2000

(Firma)

LIC. ELIA RODRIGO NAJAR

Subdelegada de Administración en Iztacalco

Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION TLAHUAC
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

CONVOCATORIA
08
LICITACION
3000-1069-042-00

NOTA
1

NO. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL	UBICACION EN DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
R.-128259	CONVOCATORIA CONVOCATORIA MULTIPLE FECHAS Y HORAS DE ACTOS	22/06/2000

DICE:	DEBE DECIR:
JUNTA DE ACLARACIONES 29/07/00 14:00 HRS.	JUNTA DE ACLARACIONES 29/06/00 14:00 HRS.

MEXICO, D.F. A 4 DE JULIO DE 2000
SUBDELGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACION TLÁHUAC
ARQ. HUGO MALO JUVERA Y ROCHA
RUBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Xochimilco
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de Equipo de protección y seguridad y Vehículos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001031-013-00	\$1,000 Costo en compranet: \$700	10/07/2000	11/07/2000 10:30 horas	18/07/2000 10:30 horas	25/07/2000 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000146	Anteojos especiales de seguridad	40	Piezas
2	C750200008	Batas	270	Piezas
3	C750200008	Batas	37	Piezas
4	C420000010	Botas de seguridad	133	Pares
5	C420000010	Botas de seguridad	972	Pares

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001031-014-00	\$1,000 Costo en compranet: \$700	10/07/2000	12/07/2000 10:30 horas	19/07/2000 10:30 horas	25/07/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camión tipo brazo hidráulico	2	Vehículo
2	I480800070	Camión volteo	1	Vehículo
3	I480800052	Camión Pick-Up	1	Vehículo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Gladiolas No. 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal., los días 4, 5, 6, 7 y 10 de julio del 2000; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de la Sucursal 92 de Banca Serfin.

* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios arriba indicados en: La Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Calle Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.

* La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará los días y horarios arriba indicados en: La Unidad Departamental de adquisiciones ubicada en Calle Gladiolas No. 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén General Capulines, Calle Capulines S/N Barrio Xaltocan, los días Lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega :Segun Bases

* Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada.

(Firma)

México, Distrito Federal 4 de julio del 2000

LIC. ROSARIO SIERRA VALLE

Subdelegada de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Desarrollo Urbano

Aviso de Fallo de Licitación

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 43 fracción II último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en donde se da a conocer la identidad del participante ganador de las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales: **LPN-3001034-003-2000**, correspondiente a la contratación de Cursos de Capacitación, los Proveedores ganadores son los siguientes: Grupo de Asesoría y Capacitación Integral, S.C., R.F.C. GAC960207-1L5, domicilio Gabriel Mancera #828 col. Del Valle, teléfono 55-23-11-51, para la Dirección General de Desarrollo Urbano \$189,980.00 el cual incluye I.V.A.; para la Dirección General de Administración Urbana \$ 58,880.00 el cual incluye I.V.A.; para la Dirección General de Equipamiento Urbano y Proyectos \$ 39,100.00 el cual incluye I.V.A.; la empresa ERES ESSER Consultoría en Tecnologías de Información, S.C., R.F.C. EEC930225-R1A, domicilio Paseo de la Reforma # 403-104 col. Cuahatemoc, teléfono 55-19-35-46; para la Oficina del C. Secretario \$ 95,312.00 el cual incluye I.V.A. y para la Dirección General de Administración Urbana \$72,335.00 el cual incluye I.V.A, fecha de fallo el día 13 de junio del 2000.

L.P.N. 30001034-004-2000, correspondiente a Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bienes Informáticos, el proveedor ganador es el siguiente: Jonatan David Ruiz Melo, R.F.C. RUMJ640501-KN3, domicilio Bahía de Santa Bárbara #117 Int.6, col. Verónica Anzures, teléfono 56-60-13-56, para la Dirección General de Desarrollo Urbano \$ 27,699.00 el cual incluye I.V.A., para la Dirección General de Administración Urbana \$ 18,699.00 el cual incluye I.V.A. y para la Oficina del C. Secretario \$ 25,668.00 el cual incluye I.V.A., fecha del fallo 14 de junio del 2000.

México, D.F. a 29 de Junio del 2000.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE D.G.D.U.

LIC. SERGIO GONZALEZ LAWERS

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
AVISO DE FALLOS DE LICITACIÓN

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL CON DOMICILIO EN AVENIDA RUIZ CORTINES NÚMERO 3313, COLONIA SAN JERONIMO LIDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y REGLAMENTO VIGENTE; SE COMUNICAN LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS RELATIVAS A:

LPN N° **30001043-014-00**, ADQUISICION DE "PLAYERAS, GUANTES, Y BOTAS DE TRABAJO", LOS PROVEEDORES GANADORES SON: VELAZQUEZ GRUPO PLATINO DE COMERCIO, S.A. DE C.V., NARANJO N° 214, COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHEMOC, C.P. 06400, MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE \$795,000.00 Y GRUPO INDUSTRIAL PACHUCA, S.A. DE C.V., AV. LA PAZ S/N, LOTE No. 96, FRACC. INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA, HGO., POR UN MONTO DE \$1,545,000.00; FECHA DE FALLO 13 DE JUNIO DEL 2000. LPN N° **30001043-015-00**, ADQUISICIÓN DE "BOTAS DE HULE E IMPERMEABLES". SE DECLARO **DESIERTA** EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2000. LPN N° **30001043-020-00**, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS, LOS PROVEEDORES GANDORES SON: HUMMERT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AV. CENTENARIO N° 1, COL. CIVAC, JIUTEPEC, C.P. 62500, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$521,691.30; PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V., CARRETERA FEDERAL MEXICO CUAUTLA N° 151 NAVE C17, COL. TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS, POR UN MONTO DE \$1'230,915.50; MAQUILAS PLASTICAS Y POLIDUCTO "C", S.A. DE C.V., IGNACIO ZARAGOZA N° 24, COL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 54170, TLANEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, POR UN MONTO DE: \$77,400.00; Y RODOLFO HERRERO ROMERO, H. GALEANA N° 9, COL. EL PARAISO, C.P. 73160, HUAUCHINANGO, PUEBLA, POR UN MONTO DE: \$ 990,923.50. FECHA DE FALLO: 23 DE JUNIO DEL 2000. LPN N° **30001043-021-00**, PARA LA ADQUISICIÓN DE "AGROQUIMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO", LOS PROVEEDORES GANADORES SON: PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V., CARRETERA FEDERAL MEXICO CUAUTLA N° 151 NAVE C17, COL. TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS, POR UN MONTO DE \$15,478.00; Y HUMMERT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AV. CENTENARIO N° 1, COL. CIVAC, JIUTEPEC, C.P. 62500, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$113,886.00. FECHA DE FALLO 23 DE JUNIO DEL 2000. LPN N° **30001043-022-00**, "REFACCIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN"; LOS PROVEEDORES GANADORES SON: PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V., CARRETERA FEDERAL MEXICO CUAUTLA N° 151 NAVE C17, COL. TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS, POR UN MONTO DE \$25,057.60; ABASTECEDORA INDUSTRIAL FERRETEC, S.A. DE C.V., VIA GUSTAVO BAZ N° 243-9, COL. HDA. DE ECHEGARAY, C.P. 53300, NUACALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; POR UN MONTO DE: \$ 944.00; FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V., EJE 3 ORIENTE N° 19, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, C.P. 09070, IZTAPALAPA, D.F. POR UN MONTO DE \$ 33,310.83; MADERAS VIVAR, S.A. DE C.V., UNION N° 205, COL. LA CRUZ, C.P. 08310, IZTACALCO, D.F. POR UN MONTO DE \$ 48,654.00; LLANTAS, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V., REFDINERIA N° 65, COL. AZTECA, C.P. 15320, VENUSTIANO CARRANZA, D.F., POR UN MONTO DE \$ 25,980.00, FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V., PEÑA Y PEÑA N° 13, COL. CENTRO, C.P. 06200, CUAUHEMOC, D.F. POR UN MONTO DE \$113,049.20; INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V., AVENIDA TRES N° 118, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 03800, BENITO JUÁREZ, D.F., POR UN MONTO DE \$ 21,394.40; GUAYCO, S.A. DE C.V., GUAYMAS N° 6, COL. ROMA, C.P. 06700, CUAUHEMOC, D.F., POR UN MONTO DE \$ 13,642.44; Y HUMMERT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AV. CENTENARIO N° 1, COL. CIVAC, JIUTEPEC, C.P. 62500, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$45,630.00 FECHA DE FALLO 23 DE JUNIO DEL 2000. LPN N° **30001043-023-00**, "MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y DE LIMPIEZA", LOS PROVEEDORES GANADORES SON: EL MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V., AV. 16 DE SEPTIEMBRE N° 53, COL. CENTRO, C.P. 06000, CUAUHEMOC, D.F., POR UN MONTO DE \$ 17, 685.00; ORGANIZACIÓN PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V., AV. DEL TALLER N° 24, COL. TRANSITO, C.P. 06820, DEL. CUAUHEMOC, D.F., POR UN MONTO DE \$27,198.32; SANIPAP, S.A. DE C.V., AV. ERMITA IZTAPALAPA N° 1693-B, COL. 8° AMP. DE SAN MIGUEL, C.P. 09830, IZATAPALAPA, D.F., POR UN MONTO DE \$12,645.00; DISTRIBUIDORA OFIEQUIPO, S.A. DE C.V., CENTENO N° 950 LOCAL 3, COL. GRANJAS MEXICO, C.P. 08400, IZTACALCO, D.F., POR UN MONTO DE \$ 132,438.38; CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V., EJIDO CANDELARIA N° 29, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, C.P. 04420, COYOACAN, D.F., POR UN MONTO DE: \$ 160,276.97; COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI, S.A. DE C.V., CERAMICA N° 146, COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 15300, VENUSTIANO CARRANZA, D.F., POR UN MONTO DE \$120,815.00; Y UNISOURCE DEL CENTRO, S.A. DE C.V., GUSTAVO BAZ N° 113-C, COL. SAN PEDRO BARRIENTOS, C.P. 54110, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, POR UN MONTO DE \$ 129,210.00. FECHA DE FALLO: 23 DE JUNIO DEL 2000. LPN N° **30001043-024-00**, PARA LA ADQUISICIÓN DE "VALES CANJEABLES POR DESPENSA", SE DECLARO **DESIERTA** EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2000.

MEXICO, D.F., A 04 DE JULIO DEL 2000.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ.
RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

Convocatoria:036

Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN, CONCERTACIÓN, PLANEACIÓN, ESTUDIOS PRELIMINARES NECESARIOS Y EL PROYECTO EJECUTIVO COMPLETO EN LAS DISCIPLINAS DE TOPOGRAFÍA, ARQUITECTURA, GEOTECNIA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTROMECAÑICAS, PARA REGENERAR EL ENTORNO URBANO DEFINIDO POR LAS EDIFICACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, (ESTACIONES SAN LÁZARO, LÍNEAS 1 Y "B"), EL PALACIO DE JUSTICIA, PALACIO LEGISLATIVO, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS DE ORIENTE (TAPO), DISTRIBUIDOR ZARAGOZA-OCEANÍA, LOS TERRENOS REMANENTES Y LA TRAZA URBANA DE LA ZONA LIMITADA AL NORTE POR EL EJE 1 NORTE, AL SUR POR LA CALLE SIDAR Y ROVIROSA, AL ORIENTE LA AVENIDA IZTACCÍHUATL-CALLE EMILIO CARRANZA Y AL PONIENTE EL EJE 2 ORIENTE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-036-2000	\$ 2,560.00 Costo en compraNET: \$ 2,510.00	11/07/2000	19/07/2000 11:00 horas	14/07/2000 10:00 horas	31/07/2000 13:30 horas	07/08/2000 19:00 horas	17/08/2000 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	PROYECTO ENTORNO URBANO A ESTACIONES SAN LÁZARO, LÍNEAS 1 Y "B"			14/09/2000	14/05/2001	\$ 250,000.00	

- * Ubicación de la obra: al Norte el Eje 1 Norte, al Sur la Calle Sidar y Rovirosa, al Oriente las Avenidas Iztaccíhuatl - Emilio Carranza y al Poniente el Eje 2 Oriente, México, D.F.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, Av. Universidad, No. 800, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. Se otorgará un anticipo del 10%.
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los requisitos siguientes: 1.- Haber tenido a su cargo la ejecución de proyectos de urbanización a gran escala y/o programas de desarrollo de zonas urbanas, 2.- Haber desarrollado proyectos de zonas habitacionales que integren todos los servicios de confort para los residentes, 3.- Haber desarrollado proyectos que en la opinión del público y/o de los colegios de arquitectos establecidos en México puedan ser considerados como proyectos que aportan soluciones que han definido positivamente la traza urbana de la ciudad (para este caso deberá presentar comentario escrito de dichos colegios). En las tres opciones el licitante presentará un álbum fotográfico de proyectos ejecutados.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios, o: acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al período, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto artículos 40 y 41, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: de seriedad de su propuesta, 5%, del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; de anticipos, 100 % del monto de los mismos; todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

(Firma)
México, Distrito Federal a 4 de julio del 2000.
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 021

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitaciones Públicas Internacionales** que abajo se indica:

30001047-045-00 para la adquisición de " **Refacciones y equipo de radiocomunicación marca Motorola**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª	2ª				
Del 04 al 17 de julio del 2000	18/07/00 11:00 horas	19/07/00 11:00 horas	26/07/00 10:00 horas	02/08/00 10:00 horas	09/08/00 18:00 horas	40 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: • Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Tarjetas, diversos tipos	105	Pieza
02	Equipo transmisor receptor móvil	33	Pieza
03	Cabeza, básica y de control	60	Pieza
04	Micrófonos	115	Pieza
05	Transmisor, diversos tipos	445	Pieza

30001047-046-00 para la adquisición de " **Compresor de aire**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª	2ª				
Del 04 al 17 de julio del 2000	18/07/00 18:00 horas	19/07/00 13:30 horas	26/07/00 13:00 horas	02/08/00 13:00 horas	09/08/00 19:00 horas	45 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: • Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Compresor de aire, neumático, tipo tornillo, transportable, con motor de combustión interna a diesel	27	Equipo

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfin sucursal 92, cuenta N° 9649285".

* Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas; actos de apertura de propuestas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.

* El suministro de los bienes deberá realizarse por la totalidad de los mismos, en una sola entrega dentro del plazo máximo señalado. Los bienes se recibirán contra factura. No se aceptarán entregas parciales de la cantidad de bienes y/o de las partidas que ampare el contrato.

* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares americanos (para fines de comparación).

* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 04 de julio del 2000

C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMÍNGUEZ

**PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 074

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 26 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de OBRA PÚBLICA de conformidad con lo siguiente:

Aprobación por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización de inversión SF/013/2000 del 24 de enero del 2000.

En cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos autorizó la modificación a los plazos establecidos en su Quinta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de Junio del 2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y EMERGENTE A LOS EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AIRE Y SISTEMAS ELÉCTRICO, HIDRÁULICO E HIDRONEUMÁTICO DE LAS TRECE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				16/08/2000	31/12/2000	\$281,057.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-135-2000	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/07/2000 15:00 HORAS	12/07/2000 10:00 HORAS	11/07/2000 10:00 HORAS	19/07/2000 18:00 HORAS	25/07/2000 13:00 HORAS	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502, Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 5-654-03-84; con el siguiente horario: 10:00 A 15:00 horas.
- * La forma de pago es: de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL o bien en compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Realizando el pago en banco SERFIN sucursal 92 No. cuenta 9649285.
La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, UBICADA EN AV. RIO CHURUBUSCO No. 1155, COL. LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACIÓN IZTACALCO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
Los actos de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en: LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. CANAL DE APATLACO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08040, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * Las proposiciones deberán cotizarse en: Pesos Mexicanos.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Para la compra de las bases deberán presentar el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal. Quien no cuente con el mismo deberá acudir a la Coordinación Sectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios ubicada en Plaza de la Constitución No. 1-2° piso Col. Centro.
- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELÉCTRICOS MECÁNICOS, OBRA CIVIL RELATIVAS A INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE DRENAJE.
- Los concursantes que adquieran las bases por sistema compraNET deberán acudir como plazo máximo en la fecha límite para adquirir bases a la Subdirección de Concursos y Contratos en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco a entregar copia del registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y recibir las especificaciones y documentación complementaria; en caso de contar con el citado registro en trámite además deberá presentar con éste la información complementaria que indican los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Unidad Administrativa con base a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Unidad Administrativa y que haya presentado la postura solvente más baja, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: POR MEDIO DE ESTIMACIONES

México, Distrito Federal 04 de Julio del 2000
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
 DIRECTOR GENERAL
 Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México
 Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA: 003

En cumplimiento de lo que establecen: el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que para adquirir: **Medicamentos uso humano y materiales de laboratorio**, llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
2LPN/DGZCM/006/2000 3000-111-001-00	\$800.00 en compraNET \$600.00	17 de julio 2000	19 de julio 2000 10:00 hrs.	26 de julio 2000 12:00 hrs.	1 de agosto 2000 12:00 hrs.	7 de agosto 2000 12:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad aprox.	Unidad de medida	
1	0100003605	Medicamentos para uso humano		240	Partidas	
3	0000000000	Material de laboratorio		138	partidas	

- Adquisiciones autorizadas por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría Desarrollo Social, según casos 119, 121-VIHO y 134-IVE/2000.
- **Eventos de la Licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: primera sección del Bosque de Chapultepec s/n, entrando por Chivatito, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono 52-12-03-52.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el domicilio de la convocante, de 9:00 a 14:00 hrs. En compraNET: <http://compranet.gob>. Las fechas que regirán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta o en el Diario Oficial de la Federación.
- **Pago de Bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo del banco que genere el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional, hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en los respectivos contratos.
- **Periodo del abastecimiento:** Conforme al programa de entregas, durante el periodo agosto a diciembre del 2000.
- **Lugar de entrega:** L.A.B. destino, en las Unidades de Almacén de las contratantes.
- **Pago de los bienes:** Parciales, conforme a las entregas. se efectuará dentro de los diez días siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por las contratantes.
- **Anticipo:** No se otorgarán anticipos.
- **Tratado:** Esta licitación no se efectuará bajo la cobertura de ningún Tratado.

México, Distrito Federal 11 de julio del 2000
Lic. Javier A. Escalera Leandro
 Secretario Ejecutivo
 (Firma)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO
AVISO DE FALLOS**

La Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México, con domicilio en la 1ª sección del bosque de Chapultepec s/n, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F., en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los fallos de los ganadores de la Licitación Pública realizada por esta Dependencia.

Licitación	Descripción	Empresa	Monto	Fecha del fallo
LPN/DGZCM/006/2000	Medicamento uso Veterinario	VETERINARIA TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	\$282,916.22	21-junio-2000
LPN/DGZCM/006/2000	Material Médico	MIGUEL ÁNGEL QUEZADA LUGO	\$227,740.02	21-junio-2000

MEXICO, DISTRITO FEDERAL 27 DE JUNIO DEL 2000
ING. PEDRO MENENDEZ MARTINEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Instituto del Deporte del Distrito Federal
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto del Deporte, convoca a los interesados en participar en el segundo procedimiento de licitación pública nacional que para adquirir **artículos deportivos**, llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Acto de fallo
30001053-011-00	\$500.00 En Compranet: \$400.00	10/07/2000	11/07/2000 11:00 horas	17/07/2000 11:00 horas	21/07/2000 11:00 horas	27/07/2000 11:00 horas
Partida	CAMBS	Descripción			Cantidad aprox.	Unidad de Medida
		Artículos deportivos			107	Partidas
		Aletas			40	Pares
1	0000000000	Redes de uso rudo para tenis			9	Pzas
2	0000000000	Aros de diferentes diámetros para gimnasia artística			60	Pzas
3	0000000000	Balas para atletismo de 6, 8, 10, 12 y 18 lbs.			20	Pzas
4	0000000000	Balonerías grandes			10	Pzas
5	0000000000					

- **Adquisición:** dictaminada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría Desarrollo Social, según el caso 133-IVE-2000.
- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: Av. División del Norte N° 2333, colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, Teléfono 56 88 91 55.
- **Bases de licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En domicilio de la convocante de 09:00 a 14:00. En CompraNET: <http://compranet.gob>. Las fechas que regirán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta o en el Diario Oficial de la Federación.
- **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de Banco Serfin, S.A., mediante el recibo de pago que genere el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos en moneda nacional.
- **Periodo de entrega:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- **Lugar del entrega:** L.A.B. Destino, Almacén General del Instituto del Deporte en el Distrito Federal.
- **Pago:** Dentro de los 15 días siguientes a fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.

México, Distrito Federal 04 de julio del 2000
Lic. Javier A. Escalera Leandro
 Secretario Ejecutivo
 Rúbrica.
 (Firma)

INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Vales de gasolina de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30111001-001-00	\$1,000 Costo en compranet: \$900	10/07/2000	11/07/2000 12:00 horas	18/07/2000 12:00 horas	25/07/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	80,838,327	pesos

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Ribera de San Cosme No. 76 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días 04 al 10 de julio del 2000; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado ó de caja a favor del Instituto de Cultura de la Ciudad de México. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de julio del 2000 a las 12:00 horas en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Calle Ribera de San Cosme Número 76 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 18 de julio del 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 25 de julio del 2000 a las 12:00 horas en Ribera de San Cosme No. 76 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los días los días 01 y 02 de cada mes en el horario de entrega: 10:00 a 15:00 horas.

* Plazo de entrega :31 de diciembre del 2000

* Las condiciones de pago serán: a la entrega de las facturas correspondientes

México, Distrito Federal 4 de julio del 2000

(Firma)

LIC. LUIS GERARDO VELASCO PÉREZ

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
 Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL D.F.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y de Impresión y Reproducción, para la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con reducción en el plazo para el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de propuestas técnicas, autorizado por el Subcomité de Adquisiciones en su décima segunda sesión ordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001073-001-00	\$1,000.00 Costo en compranet \$700.00	11/07/2000	12/07/2000 11:00 horas	17/07/2000 11:00 horas	21/07/2000 11:00 horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C660400026	Papel Bond de 37 Kg. Tamaño carta paq. C/500	15626	Paquete	\$4'294,150.00
2	C660200022	Rollos p/ fax caja con 6 rollos	1691	Caja	
3	C660400026	Papel Bond de 50 Kg. Tamaño oficio paq. C/500	2765	Paquete	
4	C450400000	Mica autoadherible de 50 mts.	178	Rollo	
5	C660400000	Pastas color azul sin sello de 15" x 11"	11053	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// compranet.gob.mx.](http://compranet.gob.mx), a partir de la fecha de publicación y hasta el 11 de julio del 2000, o bien en Insurgentes Norte Número 202, Colonia Santa María la Ribera, Código Postal 06400, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los demás eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Dirección General de la Policía Auxiliar del D.F., ubicada en calle Insurgentes Norte 202, Colonia Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El registro de Licitantes se efectuará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar y Plazo de entrega será conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El tipo de adjudicación será por partida completa, conforme al anexo No. 1 de las bases.
- Las condiciones de pago serán: se efectuará en un plazo de 20 días naturales en moneda nacional, contando a partir de la recepción de los bienes y de la documentación que acredite la entrega y se aplicarán penas convencionales por el 1.0%, por cada día de retraso en la entrega de los bienes.
- Los plazos señalados en la presente convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 4 DE JULIO DEL 2000.
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSÉ ANTONIO LARA RODRÍGUEZ
RÚBRICA.
(Firma)

SECCION DE AVISOS**NUEVO GRUPO IUSACELL, S.A. DE C.V**

Al Consejo de Administración de

Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V. (la "Compañía") y subsidiarias (negocio sucesor de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. y subsidiarias, ver Nota 1) al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable, y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por cada uno de los tres años terminados el 31 de diciembre de 1999. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados consolidados de sus operaciones, variaciones en el capital contable consolidado y cambios en la situación financiera consolidada, por cada uno de los tres años terminados el 31 de diciembre de 1999, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

PricewaterhouseCoopers

(Firma)

Juan Manuel Ferrón Solís
Socio

México, D.F., México.
Febrero 29, 2000 (excepto con
con relación a lo mencionado
en la Nota 20 para lo cual la
fecha es marzo 16, 2000).

NUEVO GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASBALANCES GENERALES CONSOLIDADOSAL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Notas 1, 2, 3 y 4)

(Expresados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1999)

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
<u>ACTIVOS</u>		
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales (Nota 4.c)	Ps.1,151,961	Ps. 286,666
	-----	-----
Porción circulante de la cuenta de inversión de garantía (Nota 10)	422,688	-
	-----	-----
Cuentas por cobrar:		
Clientes, neto de Ps.149,278 y Ps.75,400 de reserva de cuentas de cobro dudoso en 1999 y 1998, respectivamente (Nota 4.d)	707,934	340,492
Partes relacionadas (Nota 5)	8,342	12,782
Impuestos por recuperar y otras cuentas por cobrar	607,146	661,970
	-----	-----
	1,323,422	1,015,244
	-----	-----
Inventarios (Nota 6)	184,328	207,812
	-----	-----
Total de activos circulantes	3,082,399	1,509,722
INVERSION EN COMPAÑIAS ASOCIADAS (Nota 7)	25,237	17,425
PROPIEDADES Y EQUIPO, neto (Nota 8)	6,771,108	5,961,927
PORCION A LARGO PLAZO DE LA CUENTA DE INVERSION DE GARANTIA (Nota 10)	845,375	-
OTROS ACTIVOS, neto (Nota 9)	2,127,971	1,750,702
EXCESO DEL COSTO DE LA INVERSION EN SUBSIDIARIAS SOBRE SU VALOR EN LIBROS, neto de amortización acumulada de Ps.487,245 en 1999 y Ps.409,108 en 1998 (Nota 4.i)	1,982,280	1,911,574
	-----	-----
Total de activos	Ps.14,834,370	Ps.11,151,350
	=====	=====
<u>PASIVOS</u>		
A CORTO PLAZO:		
Documentos por pagar (Nota 10)	Ps. 94,986	Ps. 833,799
Porción circulante de la deuda a largo plazo (Nota 10)	505,643	-
Proveedores (Nota 11)	641,479	980,749
Partes relacionadas (Nota 5)	116,034	140,082
Impuestos y otras cuentas por pagar	912,999	850,572
Impuesto sobre la renta (Nota 12)	1,375	54,311
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota 12)	378	6
	-----	-----
Total de pasivos a corto plazo	2,272,894	2,859,519
DEUDA A LARGO PLAZO (Nota 10)	7,315,745	4,168,322
PROVEEDORES A LARGO PLAZO (Nota 11)	-	2,370
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Notas 4.k y 13)	2,370	2,871
	-----	-----
Total de pasivos	9,591,009	7,033,082
	-----	-----

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL PAGADO (Notas 14, 15 y 16):		
Capital social	4,727,987	9,697,443
Capital contribuido	148,543	81,607
	-----	-----
	4,876,530	9,779,050
	-----	-----
CAPITAL GANADO (Nota 16):		
Utilidades (pérdidas) acumuladas:		
Reserva legal	-	4,461
De años anteriores	-	(3,445,323)
Del año	333,762	(1,457,062)
	-----	-----
	333,762	(4,897,924)
	-----	-----
Insuficiencia en la actualización	-	(763,769)
	-----	-----
Total de capital contable mayoritario	5,210,292	4,117,357
	-----	-----
INTERES MINORITARIO	33,069	911
	-----	-----
Total de capital contable	5,243,361	4,118,268
	-----	-----
Total pasivo y capital contable	Ps.14,834,370	Ps.11,151,350
	=====	=====

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados

NUEVO GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, 1998 Y 1997

(Notas 1, 2, 3 y 4)

(Expresados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1999)

	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
INGRESOS:			
Por servicios	Ps.3,767,693	Ps.2,750,863	Ps.2,055,803
Por ventas de equipo telefónico y otros	436,960	421,534	422,788
	-----	-----	-----
	4,204,653	3,172,397	2,478,591
	-----	-----	-----
COSTO DE VENTAS:			
Costo de servicios	1,074,191	860,821	685,051
Costo de equipo telefónico y otros	269,491	225,548	268,373
	-----	-----	-----
	1,343,682	1,086,369	953,424
	-----	-----	-----
Utilidad bruta	2,860,971	2,086,028	1,525,167
	-----	-----	-----
GASTOS DE OPERACION			
	1,444,799	1,210,540	990,880

DEPRECIACION Y AMORTIZACION	1,425,022	892,850	775,258
CANCELACION DEL PROYECTO 450 (Nota 18)	-	1,102,401	-
Pérdida de operación	(8,850)	(1,119,763)	(240,971)
OTROS GASTOS (INGRESOS), neto	23,054	(149,046)	-
PROVISION POR EL DETERIORO DE EQUIPO (Nota 4.b)	-	-	1,236,307
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
Intereses pagados, neto	291,417	250,873	330,659
(Utilidad) pérdida en cambios, neta	(159,074)	939,474	64,565
Ganancia por posición monetaria	(661,868)	(762,581)	(389,975)
	(529,525)	427,766	5,249
PARTICIPACION EN LA PERDIDA (UTILIDAD) NETA DE COMPAÑIAS ASOCIADAS Y PERDIDA (UTILIDAD) NETA EN LA VENTA DE INVERSIONES EN ASOCIADAS (Nota 7)	47,611	(27,922)	(210,076)
Utilidad (pérdida) en operaciones continuas antes del impuesto al activo, interés minoritario y partida extraordinaria	450,010	(1,370,561)	(1,272,451)
PROVISIONES PARA:			
Impuesto al activo	132,645	72,127	60,397
Impuesto sobre la renta	404,810	-	-
Pérdida en operaciones continuas antes de interés minoritario y partida extraordinaria	(87,445)	(1,442,688)	(1,332,848)
INTERES MINORITARIO	17,933	6,342	276
Pérdida en operaciones continuas antes de partida extraordinaria	(69,512)	(1,436,346)	(1,332,572)
PARTIDA EXTRAORDINARIA:			
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	404,810	-	-
Utilidad (pérdida) neta en operaciones continuas	335,298	(1,436,346)	(1,332,572)
PERDIDA EN OPERACIONES DISCONTINUAS (neta de impuestos) (Nota 19)	1,536	20,716	-
Utilidad (pérdida) neta del año	Ps. 333,762	(Ps.1, 457,062)	(Ps.1,332,572)
PROMEDIO PONDERADO DE ACCIONES ORDINARIAS EN CIRCULACION (miles)	1,286,844	1,121,396	1,070,825
PERDIDA POR ACCION ANTES DE PARTIDA EXTRAORDINARIA (pesos)	(Ps. 0.06)	(Ps. 1.30)	(Ps. 1.24)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA POR ACCION (pesos)	Ps. 0.26	(Ps. 1.30)	(Ps. 1.24)

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados

NUEVO GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, 1998 Y 1997

(Notas 1, 2, 3 y 4)

(Expresados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1999)

	Capital social suscrito	Capital contribuido	Utilidades (pérdidas) acumuladas			Insuficiencia en la actualización	Interés minoritario	Total del capital contable
			Reserva legal	Años anteriores	Por el año			
Saldos al 31 de diciembre de 1996	Ps. 7,573,183	Ps. 81,607	Ps. 4,461	(Ps. 1,586,610)	(Ps. 526,141)	(Ps. 725,802)	Ps. 8,057	Ps. 4,828,755
Aplicación de la pérdida neta de 1996				(526,141)	526,141			-
Incremento en capital social mediante la capitalización de deuda de los accionistas	817,781							817,781
Incremento en capital social mediante la emisión de acciones bajo el Plan de Acciones para los Ejecutivos de la Compañía	112,783						7,362	112,783 7,362
Interés minoritario del año					(1,332,572)			(1,332,572)
Pérdida neta del año								
Saldos al 31 de diciembre de 1997	8,503,747	81,607	4,461	(2,112,751)	(1,332,572)	(725,802)	15,419	4,434,109
Aplicación de la pérdida neta de 1997				(1,332,572)	1,332,572			-
Incremento en capital social mediante la capitalización de deuda de los accionistas	1,185,634							1,185,634
Incremento en capital social mediante la emisión de acciones bajo el Plan de Acciones para los Ejecutivos de la Compañía	8,062							8,062
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera						(37,967)		(37,967)
Interés minoritario del año					(1,457,062)		(14,508)	(14,508)
Pérdida neta del año								(1,457,062)
Saldos al 31 de diciembre de 1998	9,697,443	81,607	4,461	(3,445,323)	(1,457,062)	(763,769)	911	4,118,268
Aplicación de la pérdida neta de 1998				(1,457,062)	1,457,062			-
Incremento en capital social mediante la capitalización de deuda de los accionistas	392,781							392,781
Efectos de la reorganización	(5,580,086)	(81,607)	(4,461)	4,902,385		763,769	21,317	21,317
Efectos de la oferta de derechos de tanto y de la oferta primaria	217,849	148,543					10,841	366,392 10,841
Interés minoritario del año								333,762
Utilidad neta del año								333,762
Saldos al 31 de diciembre de 1999	Ps. 4,727,987	Ps. 148,543	Ps. -	Ps. -	Ps. 333,762	Ps. -	Ps. 33,069	Ps. 5,243,361

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados

NUEVO GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADAPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, 1998 Y 1997

(Notas 1, 2, 3 y 4)

(Expresados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1999)

	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
ACTIVIDADES DE OPERACION:			
Pérdida en operaciones continuas antes de partida extraordinaria	(Ps. 69,512)	(Ps.1,436,346)	(Ps.1,332,572)
Partidas que no requieren la utilización de recursos:			
Depreciación y amortización	1,425,022	892,850	775,258
Cancelación del proyecto 450	-	1,102,401	-
Provisión por el deterioro de equipo	-	-	1,236,307
Participación en la pérdida (utilidad) neta de compañías asociadas y pérdida (utilidad) neta en la venta de inversiones en asociadas	47,611	(27,922)	(210,076)
Interés minoritario	(17,933)	(6,342)	(276)
	-----	-----	-----
	1,385,188	524,641	468,641
 Recursos (utilizados para) originados por actividades de operación			
Cuentas por cobrar a clientes	(367,442)	(68,036)	(69,164)
Partes relacionadas	(19,608)	78,986	(482,572)
Impuestos por recuperar y otras cuentas por cobrar	54,824	(360,775)	(176,629)
Inventarios	23,484	112,682	(204,300)
Proveedores	(341,640)	39,830	259,778
Impuestos y otras cuentas por pagar	62,427	416,544	(98,679)
Impuesto sobre la renta	(52,936)	42,543	2,343
Participación de los trabajadores en las utilidades	372	(99)	(86)
Otros	(501)	(192)	143
	-----	-----	-----
Recursos generados por (utilizados para) actividades de operación antes de partida extraordinaria y operaciones discontinuas	744,168	786,124	(300,525)
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	404,810	-	-
Pérdida en operaciones discontinuas	(1,536)	(20,716)	-
	-----	-----	-----
Recursos generados por (utilizados para) actividades de operación	1,147,442	765,408	(300,525)
 ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Recursos obtenidos de deuda a largo plazo	3,653,065	1,238,406	2,955,992
Pagos de capital de deuda a largo plazo	-	(26,080)	(956,338)
(Decremento) incremento de documentos por pagar	(738,813)	830,249	(1,074,666)
Efectos de la oferta de derechos de tanto y de la oferta primaria	366,392	-	-
Incremento en capital social por la capitalización de deuda de los accionistas	392,781	1,185,634	817,781
Incremento en capital social mediante la emisión de acciones bajo el Plan de Acciones para los Ejecutivos de la Compañía	-	8,062	112,783
	-----	-----	-----
Recursos generados por actividades de financiamiento	3,673,425	3,236,271	1,855,552
 ACTIVIDADES DE INVERSION:			
Compra de propiedades y equipo	(1,502,280)	(2,647,158)	(941,899)
(Compra) venta de capital social de compañías asociadas	(5,332)	12,334	321,833
Compra de frecuencias PCS	-	(553,873)	-
Incremento en teléfonos por amortizar	(758,281)	(620,798)	(225,621)
Incremento en cuenta de inversión de garantía	(1,268,063)	-	-
Compra de otros activos	(421,616)	(62,051)	(692,938)
	-----	-----	-----
Recursos utilizados en actividades de inversión	(3,955,572)	(3,871,546)	(1,538,625)
 INCREMENTO NETO EN EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	865,295	130,133	16,402
 EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO DEL AÑO	286,666	156,533	140,131
 EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL AÑO	Ps. 1,151,961	Ps. 286,666	Ps. 156,533
	=====	=====	=====

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados

NUEVO GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, 1998 Y 1997

(Excepto donde se mencione lo contrario, expresadas en miles de pesos constantes

al 31 de diciembre de 1999.

Los montos expresados en dólares E.U. están en miles.)

1. Entidad y Objeto Social

Como parte del plan de recapitalización y reestructuración de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. ("Viejo Iusacell"), una nueva compañía tenedora, Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V. ("Nuevo Iusacell" o la "Compañía") fue constituida el 6 de agosto de 1998, para adquirir y mantener el total de las acciones suscritas de Viejo Iusacell. En julio de 1999, Nuevo Iusacell inició una oferta para intercambiar sus dos series de acciones representativas de su capital social por las cuatro series representativas del capital social de Viejo Iusacell suscritas a esa fecha, sobre la base de una a una. Como resultado del intercambio, Nuevo Iusacell adquirió el 99.5% de las acciones de Viejo Iusacell cuando la oferta concluyó el 10 de agosto de 1999. Una segunda oferta la cual expiró el 29 de febrero del 2000 dio como resultado que Nuevo Iusacell posea el 99.9% de las acciones de Viejo Iusacell. Nuevo Iusacell pretende efectuar una recompra de las acciones remanentes no intercambiadas de Viejo Iusacell durante el segundo trimestre de 2000.

Previo a la oferta de intercambio, Nuevo Iusacell tenía únicamente activos y pasivos nominales y no tenía operaciones. Nuevo Iusacell tampoco tenía ningún pasivo contingente ni compromisos. Para efectos contables, Nuevo Iusacell es el negocio sucesor de Viejo Iusacell, y las cifras presentadas en los estados financieros y en las notas para las fechas previas a la oferta de intercambio, corresponden a la información financiera consolidada de Viejo Iusacell y subsidiarias. Nuevo Iusacell y sus subsidiarias (Viejo Iusacell y sus subsidiarias previo a la recapitalización) son mencionadas de manera conjunta en estas notas como el "Grupo".

Inmediatamente después de la oferta de intercambio, Nuevo Iusacell finalizó una oferta de derechos de tanto de 18,405,490 acciones serie V representativas de su capital social, obteniendo recursos por un total de E.U.\$12,884, y una oferta primaria de 23,596,783 acciones serie V representativas de su capital social, obteniendo recursos netos por un total de E.U.\$23,847 (después de comisiones). Los recursos totales de las ofertas de derechos de tanto y primaria, ascendieron a Ps.366,392 (E.U.\$36,731). Los principales accionistas de Nuevo Iusacell vendieron un total de 101,403,217 acciones serie V representativas del capital social de Nuevo Iusacell, y como resultado de las ofertas se tiene un 40.4% de participación para cada accionista principal.

Viejo Iusacell es una compañía tenedora constituida el 6 de octubre de 1992. Sus subsidiarias están involucradas principalmente en el negocio de las telecomunicaciones inalámbricas y tienen concesiones para operar sistemas de telefonía celular en cuatro regiones comerciales contiguas (cada una "Región") en la parte central de México. Viejo Iusacell tiene las concesiones celulares para la Región 5 (Guadalajara), Región 6 (León), Región 7 (Puebla) y una autorización para operar telefonía celular para la Región 9 (Ciudad de México).

En octubre de 1995, una subsidiaria de Nuevo Iusacell recibió una concesión del gobierno Mexicano para operar como proveedor de servicios de telefonía de larga distancia y comenzó a proporcionar estos servicios en agosto de 1996. Durante 1996, Viejo Iusacell también firmó un acuerdo de inversión para la operación de un negocio de radiolocalización a nivel nacional e internacional. La compañía resultante de este acuerdo de inversión comenzó a prestar servicios de radiolocalización en agosto de 1996. En mayo de 1998, una

subsidiaria de Viejo Iusacell adquirió frecuencias mediante las subastas llevadas a cabo por el gobierno Mexicano para proporcionar servicios de comunicación personal inalámbrica ("PCS" por sus siglas en inglés) en las Regiones 1 y 4 del norte de México.

Carlos Peralta y compañías e individuos controlados por él o relacionados con él (juntos, el "Grupo Peralta"), y subsidiarias de Bell Atlantic Corporation ("Bell Atlantic"), mantienen tenencias accionarias substanciales (directa o indirectamente) en Nuevo Iusacell.

En Febrero de 1997, después de la entrada en vigor de un acuerdo definitivo entre los principales accionistas de Viejo Iusacell y la aprobación del gobierno Mexicano, Bell Atlantic asumió el control gerencial de Viejo Iusacell, mantenido anteriormente por el Grupo Peralta.

Resumen

Las subsidiarias de Nuevo Iusacell que se encuentran incluidas en los estados financieros consolidados son las siguientes:

<u>Subsidiaria</u>	Interés económico (directo o indirecto) al 31 de diciembre	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Viejo Iusacell	100%	-
S.O.S. Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Región 9)	100%	100%
Iusacell, S.A. de C.V.	100%	100%
Sistecel, S.A. de C.V.	100%	100%
Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V. (Región 5)	100%	100%
Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V. (Región 6)	100%	100%
Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V. (Región 7)	100%	100%
Inflight Phone de México, S.A. de C.V.	100%	100%
Inmobiliaria Montes Urales 460, S.A. de C.V.	100%	100%
Mexican Cellular Investments, Inc.	100%	100%
Iusanet, S.A. de C.V.	100%	100%
Promotora Celular, S.A. de C.V.	100%	100%
Renta-Cell, S.A. de C.V.	-	100%
Iusatelecomunicaciones, S.A. de C.V.	95%	95%
Iusatel, S.A. de C.V.	95%	95%
Grupo Iusacell Nicaragua, S.A.	100%	100%
Compañía Colombiana de Telefonía Celular, S.A.	-	70%
Cellular Solutions de México, S.A. de C.V.	100%	100%
Satelitrón, S.A. de C.V.	65%	65%
Infotelecom, S.A. de C.V.	49%	49%
Punto a Punto Iusacell, S.A. de C.V.	95%	95%
Iusacell PCS, S.A. de C.V. (Regiones 1 y 4)	95%	95%

2. Adquisiciones, Ventas y Estructura del Grupo

En noviembre de 1997, junto con la resolución de varios asuntos, el Grupo incrementó su participación accionaria en Renta-Cell, S.A. de C.V. ("Renta-Cell") del 70% al 100% mediante la adquisición del 30% de interés accionario restante, perteneciente a los otros accionistas de Renta-Cell. El costo de esta adquisición fue

Ps.24,647, el cual en su totalidad representó el exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros de la subsidiaria. Este monto fue cargado a los resultados de operación durante el año terminado el 31 de diciembre de 1997. Durante 1999, Renta-Cell fue fusionada con Promotora Celular, S.A. de C.V., subsistiendo ésta última. La fusión fue llevada a cabo con base en los estados financieros de ambas compañías subsidiarias al 31 de marzo de 1999.

En diciembre de 1998, el Grupo incrementó su participación accionaria en Cellular Solutions de México, S.A. de C.V. ("Cellular Solutions") del 68% al 100% mediante la adquisición del 32% de interés accionario restante perteneciente al otro accionista, un Consejero suplente de Nuevo Iusacell. Este interés accionario fue adquirido previo a la discontinuación de operaciones de Cellular Solutions (ver Nota 19). El costo de esta adquisición fue de Ps.3,932, el cual en su totalidad representó el exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros de la subsidiaria. El monto de éste exceso fue incluido en la pérdida por operaciones discontinuas de Cellular Solutions por el año terminado el 31 de diciembre de 1998.

En noviembre de 1999, el Grupo liquidó su inversión en Compañía Colombiana de Telefonía Celular, S.A. ("Telecel") y registró una pérdida de Ps.49,775.

Estructura del Grupo

Bajo las leyes establecidas por el gobierno Mexicano relativas a la toma de control gerencial por parte de Bell Atlantic, Viejo Iusacell no puede poseer la mayoría de las acciones con derecho a voto de las compañías que prestan servicios de telecomunicaciones distintos al servicio de telefonía celular. En noviembre de 1998, Viejo Iusacell y José Ramón Elizondo, Consejero suplente de Nuevo Iusacell (de aquí en adelante la "Persona Mexicana"), llegaron a un acuerdo de inversión conjunta ("el Acuerdo") mediante el cual acordaron participar de manera conjunta en la renta de frecuencias de microondas, y en los negocios de larga distancia, telefonía local, PCS y servicios de radiolocalización. Viejo Iusacell y la Persona Mexicana acordaron que Viejo Iusacell poseería el 94.9% del interés económico y el 49% de las acciones con derecho a voto de Iusatel, S.A. de C.V., la subsidiaria del Grupo concesionaria de larga distancia ("Iusatel"), Iusatelecomunicaciones, S.A. de C.V. la operación de telefonía local inalámbrica del Grupo ("Iusatelecomunicaciones"), Punto-a-Punto Iusacell, S.A. de C.V., la concesionaria de frecuencias de microondas del Grupo ("Punto a Punto Iusacell") y Iusacell PCS, S.A. de C.V. que tiene las concesiones en las frecuencias de 1.9 GHz (PCS) en las Regiones 1 y 4 ("Iusacell PCS"). La Persona Mexicana poseería 5.1% del interés económico y el 51% de las acciones con derecho a voto de estas compañías. Adicionalmente, la Persona Mexicana acordó adquirir un 2% de interés económico y con derecho a voto de Infotelecom, S.A. de C.V. una compañía de radiolocalización ("Infotelecom"), al costo, de parte del Grupo, quien continuaría teniendo un 49% de interés económico y de voto en dicha compañía. La Persona Mexicana concluyó esta operación en diciembre de 1998 por Ps.26.

En diciembre de 1995, Viejo Iusacell firmó un acuerdo de inversión con Infomin, S.A. de C.V. ("Infomin"), una compañía Mexicana que tiene una concesión por quince años para prestar servicios de radiolocalización a nivel nacional e internacional hasta julio del 2009. Con base en este acuerdo, en marzo de 1996, Viejo Iusacell e Infomin constituyeron una compañía, Infotelecom. Al 31 de diciembre de 1999, Infotelecom es poseída en un 49%, 49% y 2%, por Viejo Iusacell, Infomin y la Persona Mexicana, respectivamente. Bajo el acuerdo de inversión para Infotelecom, Viejo Iusacell se comprometió a contribuir hasta E.U.\$10,500. Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, Viejo Iusacell había invertido en Infotelecom, E.U.\$10,000 y E.U.\$9,032, respectivamente. Este acuerdo establece responsabilidades individuales y conjuntas para cada uno de los accionistas. Si uno de los socios no cumple con estas responsabilidades, las sanciones previstas pudieran ocasionar que éste socio perdiera su inversión y tuviera que pagar multas de hasta E.U.\$1,000.

En octubre de 1997, Viejo Iusacell y la Persona Mexicana constituyeron Punto a Punto Iusacell, una compañía constituida para participar en las subastas del gobierno Mexicano para frecuencias de microondas, y para operar las concesiones adquiridas en esas subastas. Punto a Punto Iusacell adquirió tres concesiones en la subasta de frecuencias de microondas de onda corta, concluida en octubre de 1997 y está negociando la renta

de frecuencias de microondas de onda larga ganadas en las subastas por una tercera parte.

En junio de 1998, Viejo Iusacell y la Persona Mexicana constituyeron Iusacell PCS, una compañía formada para participar en las subastas del gobierno Mexicano para frecuencias en la banda de 1.9 GHz. Iusacell PCS adquirió en dichas subastas, concesiones para las Regiones 1 y 4. Las subastas concluyeron en mayo de 1998.

En noviembre de 1998, con base en el Acuerdo, la Persona Mexicana adquirió el 51% de las acciones con derecho a voto de Iusatel y Iusatelecomunicaciones por Ps.25,130 y Ps.8,597, respectivamente. Las acciones de Infotelecom, Punto a Punto Iusacell, Iusacell PCS, Iusatel y Iusatelecomunicaciones (cada una "Subsidiaria No Celular" y en conjunto, las "Subsidiarias No Celulares") adquiridas por la Persona Mexicana con base en el Acuerdo, son o serán acciones sin liquidez. Como resultado de esto, Viejo Iusacell acordó otorgar a la Persona Mexicana, desde y después del 30 de junio de 2002 (o antes bajo ciertas circunstancias), la opción de venta de todas, y no menos de todas, las acciones en alguna o algunas de las Subsidiarias No Celulares de Viejo Iusacell por un monto igual a su inversión en la correspondiente Subsidiaria No Celular, mas el costo de su dinero para financiar esta inversión, o su inversión mas, por cada año de la misma, el 4% del monto de su inversión, piramidado con respecto a cualquier impuesto sobre la renta aplicable en México. Asimismo, el Acuerdo también contiene la opción de compra que otorga a Viejo Iusacell el derecho en cualquier momento de adquirir el interés accionario de la Persona Mexicana en estas compañías al mismo precio calculado como si la opción de venta fuera ejercida, sujeto esto a cualquier requisito legal de tener otra Persona Mexicana que adquiera las acciones sujetas a la opción de compra.

La Persona Mexicana no tiene el derecho unilateral de aprobar acuerdos a nivel de la asamblea de accionistas o del consejo de administración de estas cinco compañías. Bajo los estatutos de cada una de estas cinco compañías, todo acuerdo de la asamblea de accionistas o del consejo de administración debe ser aprobado por la mayoría de las acciones mantenidas por Viejo Iusacell o la mayoría de los miembros del consejo designados por Viejo Iusacell, respectivamente.

El acuerdo, junto con los estatutos de cada una de las Subsidiarias No Celulares, permiten a Viejo Iusacell tener el control gerencial sobre las operaciones cotidianas y la administración financiera de las Subsidiarias No Celulares. La Persona Mexicana no puede por sí sola, entre otras cosas, seleccionar, despedir o determinar la compensación de la gerencia o tomar decisiones de carácter operativo o de capital en el curso ordinario del negocio.

En consecuencia, el Grupo consolida a las Subsidiarias No Celulares de acuerdo con el Boletín B-8, "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín B-8"), el cual establece que, en el caso de que no exista la tenencia mayoritaria de las acciones con derecho a voto de una compañía, el control sobre las operaciones cotidianas y la administración financiera de esa compañía puede ser logrado por otros medios. Debido a que el Grupo tiene dichos otros acuerdos vigentes con el accionista mayoritario, el requisito de consolidación bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en México ("PCGA") está cumplido.

3. Bases de presentación

a) Bases de presentación

Los estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados de conformidad con PCGA. Los estados financieros consolidados han sido presentados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1999, como lo requiere el Boletín B-10, "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", y sus adecuaciones, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín B-10").

b) Estados financieros
consolidados

Aquellas compañías en las cuales el Grupo posee 50% o más del capital social y/o ejerce control sobre las actividades de operación y financiamiento, son incluidas en los estados financieros consolidados. Adicionalmente, mientras que el Grupo posee menos del 50% de las acciones con derecho a voto de las Subsidiarias No Celulares, el Grupo las consolida debido a que ejerce control gerencial sobre sus operaciones cotidianas y su administración financiera mediante la designación de los accionistas y otros acuerdos (ver Nota 2). Todos los saldos y las operaciones intercompañías significativas han sido eliminados en la consolidación.

c) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y las cifras reportadas de ingresos y gastos durante los períodos reportados. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados.

4. Políticas Contables

El resumen de las principales políticas contables del Grupo es como sigue:

a) Unidad monetaria

Los estados financieros están presentados en Pesos Mexicanos ("Ps."), moneda en la cual, con base en las leyes Mexicanas, deben prepararse los registros contables de la Compañía y de sus subsidiarias Mexicanas.

b) Efectos de la inflación en los
estados financieros

Los estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados de acuerdo con el Boletín B-10. El Tercer Documento de adecuaciones al Boletín B-10, efectivo a partir de los ejercicios fiscales que comenzaron el 1 de enero de 1990, requiere la actualización de todos los estados financieros a pesos constantes de la fecha del balance general presentado más reciente. En consecuencia, los estados financieros consolidados han sido actualizados como sigue:

- Las cifras del balance general al 31 de diciembre de 1998, presentadas en los estados financieros consolidados han sido actualizadas a pesos constantes del 31 de diciembre de 1999 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") publicado por el Banco de México.
- Los estados consolidados de resultados por el año actual y por los años anteriores han sido actualizados a pesos constantes del 31 de diciembre de 1999 utilizando el INPC de los períodos en los cuales ocurrieron las transacciones (ingresos y gastos).
- El Boletín B-12, "Estados de Cambios en la Situación Financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín B-12"), considera la presentación apropiada del estado de cambios en la

situación financiera cuando los estados financieros han sido actualizados a pesos constantes de la fecha del balance general presentado mas reciente. El Boletín B-12 identifica el origen y la aplicación de recursos presentando diferencias entre los saldos iniciales y finales del balance general en pesos constantes, excluyendo el efecto por la tenencia de activos no monetarios. El Boletín B-12 también señala que las ganancias o pérdidas monetarias y las ganancias o pérdidas en cambios no deben ser eliminadas de los recursos provenientes de actividades de operación ni de los provenientes de actividades de financiamiento.

Las partidas que se originan del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera son las siguientes:

Actualización de activos no monetarios:

Los inventarios son valuados al precio promedio de las compras hechas durante el período y son actualizadas utilizando el INPC, sin exceder su valor neto de realización.

Con base en el Quinto Documento de adecuaciones al Boletín B-10, en vigor a partir del 1 de enero de 1997, las propiedades y equipo, neto, y la depreciación del año son actualizados utilizando el INPC, sin exceder su valor neto de realización.

En octubre de 1997, el Grupo registró una pérdida para reducir el valor de su inversión en el equipo de comunicaciones analógico a su valor de mercado. La valuación del equipo de comunicaciones analógico fue determinada con base en un avalúo practicado por peritos independientes registrados en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para cumplir con los lineamientos del Boletín B10, los cuales requieren que los activos no monetarios sean valuados lo mas cercano posible, pero sin exceder su valor de mercado.

En diciembre de 1997, como se describe posteriormente en la Nota 13.d, Viejo Iusacell firmó un acuerdo con compañías subsidiarias de Lucent Technologies, Inc. ("Lucent") para la compra de equipo de comunicaciones analógico y digital, principalmente considerando (i) requerimientos de sus clientes de mejor calidad de voz, (ii) la necesidad de incrementar la capacidad de la red para manejar el rápido crecimiento de su base de suscriptores, y (iii) la necesidad de mantenerse competitivo, particularmente en vista de las subastas gubernamentales de concesiones inalámbricas digitales en la frecuencia de 1.9 GHz para otros operadores.

Propiedades y equipo son depreciados utilizando el método de línea recta, con base en los valores actualizados. Los promedios de tasas de depreciación anuales utilizadas por el Grupo son los siguientes:

	1999	1998
Edificios y construcciones	4%	4%
Equipo de comunicaciones	9%	9%
Muebles y enseres de oficina	9%	9%
Equipo de transporte	18%	18%
Equipo de cómputo	21%	21%
Teléfonos celulares para renta	25%	25%

Las inversiones en compañías asociadas son contabilizadas mediante el método de participación con base en el capital contable de la compañía asociada y ajustadas por los efectos de la inflación como lo requiere el Boletín B-10.

Actualización del capital contable:

Las cuentas del capital contribuido y ganado incluyen el efecto de actualización determinado por la aplicación del factor derivado del INPC de las fechas en las cuales el capital fue aportado o ganado. La actualización

representa el monto requerido para mantener las contribuciones y los resultados acumulados en pesos constantes del 31 de diciembre de 1999.

La cuenta de exceso o insuficiencia en la actualización del capital es un elemento del capital contable que incluye la ganancia o pérdida originada por la tenencia de activos no monetarios, lo que representa el incremento en los costos específicos de los activos no monetarios por encima o por debajo de los incrementos inflacionarios calculados con base en el INPC.

Resultado integral de financiamiento:

El resultado integral de financiamiento comprende los intereses pagados netos, las ganancias y pérdidas en cambios, y las ganancias y pérdidas por posición monetaria.

Las ganancias o pérdidas cambiarias originadas por transacciones denominadas en una moneda extranjera, resultan por fluctuaciones en los tipos de cambio, de la fecha en la cual las transacciones son registradas a la fecha de realización, o de su valuación al final del período.

Las ganancias y pérdidas por posición monetaria representan los efectos de inflación, calculados con base en el INPC, sobre los activos y pasivos monetarios del Grupo al inicio de cada mes. Si los pasivos monetarios exceden a los activos monetarios, el resultado es una ganancia por posición monetaria. Si los pasivos monetarios son menores que los activos monetarios, entonces el resultado es una pérdida por posición monetaria.

c) Efectivo e inversiones temporales

El efectivo y las inversiones temporales consisten principalmente en inversiones en valores a corto plazo con tasas fijas, y depósitos bancarios. El Grupo invierte sus excedentes de efectivo en depósitos a plazos en instituciones bancarias. Las inversiones son registradas al costo mas los intereses devengados a la fecha del balance general, lo cual se aproxima a su valor de mercado. Estas inversiones son equivalentes de efectivo con liquidez inmediata y tienen un vencimiento de noventa días o menos a partir de la fecha en que son adquiridas.

d) Reserva de cuentas de cobro dudoso

El Grupo cancela el servicio a aquellos clientes con facturas vencidas a mas de 60 días. La reserva de cuentas de cobro dudoso representa la estimación del Grupo de la pérdida probable inherente en todas las cuentas por cobrar debido a las tendencias históricas en el comportamiento de los clientes y a factores alrededor del riesgo de crédito específico de los clientes. El Grupo canceló cuentas por cobrar por Ps.18,889, Ps.59,506 y Ps.86,723 en 1999, 1998 y 1997, respectivamente. El cargo a los resultados del año por el incremento en la reserva de cuentas de cobro dudoso ascendió a Ps.92,767, Ps.30,913 y Ps.48,524 en 1999, 1998 y 1997, respectivamente.

e) Inversión en compañías asociadas

El Grupo registra las inversiones a largo plazo en compañías asociadas de las cuales el Grupo posee entre el 20% y el 50% de las acciones con derecho a voto de la compañía asociada y sobre las cuales el Grupo puede ejercer influencia significativa. Dichas inversiones son contabilizadas utilizando el método de participación.

Como se describe en la Nota 2, la Compañía ha consolidado las Subsidiarias No Celulares, en las cuales Viejo Iusacell posee menos del 50% de las acciones con derecho a voto, debido a que ejerce control gerencial sobre sus operaciones cotidianas y sobre su administración financiera. Bajo el método de participación éstas inversiones son registradas al costo y ajustadas por la participación del Grupo en las utilidades o pérdidas netas de estas compañías asociadas y los efectos de la actualización de los activos no monetarios de las compañías asociadas. Los efectos de las transacciones con dichas compañías asociadas son eliminados antes de aplicar el método de participación.

f) Teléfonos Celulares

El costo de los teléfonos celulares dados a los clientes mediante un contrato de servicios es amortizado con base en la naturaleza y términos del contrato de servicios para enfrentar los costos con el período de la generación de los ingresos. Los costos de dichos teléfonos son incluidos en otros activos, netos de su amortización acumulada y no exceden su valor de mercado.

Al término del plazo del contrato de servicios, el teléfono celular es dado al cliente. En el caso de una terminación anticipada del contrato de servicios, el cliente o (i) es requerido para regresar el teléfono al Grupo, o (ii) adquiere el teléfono a su valor en libros en la fecha de terminación.

El costo de teléfonos celulares vendidos a los clientes es registrado como parte del costo de ventas con base en el costo promedio de dichos teléfonos. Los teléfonos rentados a clientes están incluidos en los activos fijos y son depreciados durante el término inicial del arrendamiento, generalmente dos años.

g) Concesiones

Los costos relacionados a la adquisición de concesiones otorgadas por el gobierno Mexicano para prestar servicios de telefonía celular han sido capitalizados y se encuentran incluidos en otros activos. Dichos costos son amortizados mediante el método de línea recta en el plazo inicial de la concesión. El gobierno Mexicano requiere que el Grupo cumpla con ciertos requisitos específicos estipulados en cada concesión. Hasta el 31 de diciembre de 1999, el Grupo había cumplido sustancialmente con dichos requerimientos, excepto por ciertos requerimientos de información de las autoridades Mexicanas. El Grupo cree que este incumplimiento no lo expone a ningún riesgo de que la concesión sea cancelada, o a ningún otra contingencia material.

h) Publicidad

Los costos de publicidad son cargados a resultados en base a como son incurridos. El costo de publicidad pagado por anticipado (incluyendo tiempo aire en televisión, revistas, directorios y otro material impreso) es diferido y registrado en otros activos hasta que el tiempo aire de publicidad o el espacio es utilizado, momento en el cual dicho costo es reconocido como un gasto de operación. El gasto de publicidad ascendió a Ps.228,866, Ps.203,139 y Ps.143,106 durante 1999, 1998 y 1997, respectivamente.

i) Exceso del costo de la inversión en subsidiarias sobre su valor en libros

El exceso del costo sobre el valor en libros de los activos netos de las subsidiarias adquiridas, es amortizado mediante el método de línea recta en un período de veinte años. El gasto por amortización fue de Ps.169,684, Ps.121,795 y Ps.124,366 en 1999, 1998 y 1997, respectivamente.

El saldo por amortizar de dicho exceso del costo, aplicable a cada subsidiaria adquirida es revisado si los hechos y circunstancias indican que puede tener un deterioro.

j) Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades

El Impuesto Sobre la Renta es calculado con base en el método parcial del pasivo, como lo requiere el Boletín D-4, "Tratamiento Contable para el Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín D4"), bajo el cual las provisiones para impuestos sobre la renta diferidos son registradas para aquellas diferencias temporales identificables y no recurrentes (aquellas que se espera se revertan en un período definido de tiempo) a las tasas en vigor al momento en que dichas diferencias se originan, y se reversan a las tasas en vigor al momento en que dichas diferencias se reversan. (ver Nota 4.o acerca del nuevo boletín contable en vigor a partir del 1 de enero de 2000).

De acuerdo con el Boletín D-4, el Grupo no registró ninguna provisión de impuestos diferidos al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades es una obligación laboral pagadera a los empleados y determinada para cada subsidiaria con empleados, con base en su utilidad antes de impuestos ajustada de acuerdo a lo que establecen la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

k) Primas de antigüedad

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, los empleados del Grupo tienen derecho a una prima de antigüedad cuando se retiran después de 15 años de servicio o al momento de su separación, deshabilitación o muerte. El Grupo sigue los lineamientos del Boletín D-3, "Obligaciones Laborales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín D3"). Bajo el Boletín D-3, la obligación por beneficios proyectados determinada actuarialmente es calculada utilizando salarios estimados que estarán en vigor en la fecha en que los beneficios se paguen.

El personal que aun no es elegible para el cálculo de la prima de antigüedad es también incluido en la determinación de esta obligación, haciendo los ajustes necesarios de acuerdo con la probabilidad de que estos empleados alcancen la antigüedad requerida. Al 31 de diciembre de 1999, la antigüedad promedio de los empleados incluidos en el cálculo es de menos de 5 años. El pasivo del Grupo y los costos relacionados por concepto de prima de antigüedad son inmateriales por todos los períodos presentados.

De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, el Grupo esta obligado al pago de indemnizaciones a los empleados que son despedidos bajo ciertas circunstancias. Estas compensaciones son registradas en resultados cuando se pagan.

El Grupo no tiene planes de pensiones para sus empleados y no proporciona beneficios con posterioridad a la jubilación.

l) Utilidad (pérdida) por acción

En vigor a partir del 1 de enero de 1997, el Boletín B-14, "Utilidad por acción", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín B-14"), requiere la revelación en el estado de resultados de la utilidad o pérdida neta por acción, y el efecto por acción de cualquier partida extraordinaria afectando la

utilidad o pérdida neta del año. Dichos efectos por acción deben ser calculados con base en el promedio ponderado del número de acciones ordinarias y/o preferentes en circulación.

m) Reconocimiento de ingresos

El tiempo celular al aire es registrado como ingreso cuando el servicio es proporcionado, excepto por los ingresos derivados de la venta de tarjetas de prepago los cuales son reconocidos a la fecha de venta. El Grupo reconoce los ingresos derivados de la venta de tarjetas de prepago a la fecha de venta y no los difiere ya que la duración del periodo de consumo promedio para dichas tarjetas de prepago no es significativo, es de aproximadamente 1.2 meses o menos, y no es material para los resultados de operación por todos los períodos presentados.

Las ventas de equipo y servicios relacionados son registradas cuando los bienes son entregados y cuando los servicios son proporcionados. Los cargos por activación celular son facturados por anticipado y registrados cuando los servicios son proporcionados. Otros ingresos, principalmente por los servicios de radiolocalización y larga distancia, son reconocidos cuando los servicios relativos son proporcionados.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas utilizando los tipos de cambio en vigor en la fecha de la transacción. Activos y pasivos denominados en monedas extranjeras son convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio en vigor a la fecha de su realización o de su valuación a la fecha del balance general, con las diferencias en cambios resultantes siendo reconocidas como utilidades o pérdidas en cambios.

o) Nuevo Boletín Contable

El 1 de enero de 2000, el Grupo adoptará las disposiciones del Boletín D-4 modificado. Este Boletín modificado cambia significativamente el tratamiento contable previo para el cálculo de impuestos diferidos del método parcial pasivo, a un método basado en activos y pasivos. El nuevo método requiere el reconocimiento de efectos fiscales futuros con base en la diferencia entre los estados financieros y las bases fiscales de activos y pasivos.

De acuerdo al Boletín D-4 modificado, los efectos acumulados al 1 de enero de 2000 serán cargados directamente al capital contable. La gerencia del Grupo estima que la implementación del Boletín D-4 modificado requerirá el reconocimiento de un activo neto por impuestos sobre la renta diferidos de aproximadamente Ps.173,102 y un crédito neto al capital contable por la misma cantidad.

Las principales diferencias temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido activo al 1 de enero de 2000 son las siguientes:

Inventarios	Ps. 184,328
Propiedades y equipo	756,431
Teléfonos celulares por amortizar	538,959
Concesiones	9,031
Reserva para cuentas de cobro dudoso	(149,278)
Otras reservas	(65,429)
Pérdidas fiscales por amortizar e impuestos por acreditar	(1,768,619)

	(Ps. 494,577)

Tasa de Impuesto Sobre la Renta	35%

Impuesto diferido activo	(Ps. 173,102)
	=====

5. Partes Relacionadas

El Grupo Peralta y Bell Atlantic tienen participaciones accionarias importantes en la Compañía. Adicionalmente, el Grupo Peralta tiene participación accionaria en otras entidades, principalmente Industrias Unidas, S.A. de C.V. ("IUSA") y entidades relacionadas, las cuales son clientes o proveedores del Grupo.

Un resumen de las principales cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas, incluyendo intereses al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
IUSA y entidades relacionadas	Ps. 8,342	Ps.12,782
	-----	-----
Total	Ps. 8,342	Ps.12,782
	=====	=====

Las cuentas por cobrar son el resultado de financiamiento de las operaciones de partes relacionadas, la venta de servicios de telefonía celular y contratos de arrendamiento operativo.

Las principales cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas, incluyendo intereses al 31 de diciembre, son las siguientes:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Bell Atlantic	Ps.116,034	Ps.140,082
	-----	-----
Total	Ps.116,034	Ps.140,082
	=====	=====

Las cuentas por pagar resultan de la renta de ciertas propiedades y servicios recibidos.

Durante 1997, Viejo Iusacell tenía documentos por pagar e intereses a favor de Bell Atlantic por E.U.\$57,900 (Ps.515,558), de los cuales E.U.\$25,000 (Ps.222,607) fueron pagados y E.U.\$32,900 (Ps.292,951) fueron convertidos en capital (ver Nota 14).

Los E.U.\$25,000 de pasivos fueron pagados antes de su fecha de vencimiento como parte de un programa de reestructuración de deudas efectuado por Viejo Iusacell en 1997. No hubo ganancias o pérdidas reconocidas por Viejo Iusacell relacionadas con este pago previo al vencimiento de las obligaciones.

En julio de 1997, Bell Atlantic acordó proporcionar a Viejo Iusacell una línea de crédito subordinada convertible en acciones por un monto total de E.U.\$150,000. De esta línea de crédito, la parte correspondiente a capital era convertible en acciones serie A de Viejo Iusacell (ver Nota 10).

El siguiente es un análisis de las transacciones con partes relacionadas descritas anteriormente, por los años terminados el 31 de diciembre:

<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
-------------	-------------	-------------

Ingresos por servicios	Ps. 14,254	Ps.16,443	Ps.11,773
Ingresos por arrendamiento	4,211	12,473	2,690
	-----	-----	-----
Total de ingresos	Ps. 18,465	Ps.28,916	Ps.14,463
	=====	=====	=====
Gastos por comisiones	Ps. -	Ps. -	Ps. 120
Gastos técnicos	5,525	49,450	40,521
Gastos por arrendamiento	5,623	2,842	4,777
Gastos por intereses	-	12,620	29,675
	-----	-----	-----
Total de gastos	Ps.11,148	Ps.64,912	Ps. 75,093
	=====	=====	=====

6. Inventarios

Al 31 de diciembre, los inventarios consistían de lo siguiente:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Teléfonos celulares y accesorios	Ps.193,809	Ps.165,175
Menos: Reserva para inventarios obsoletos y de lento movimiento	(7,842)	(12,627)
	-----	-----
Neto	185,967	152,548
Anticipos a proveedores	(1,639)	55,264
	-----	-----
Total de inventarios	Ps.184,328	Ps.207,812
	=====	=====

7. Inversiones en Compañías

Asociadas

El 30 de septiembre de 1997, el Grupo vendió su participación directa e indirecta en sus compañías Ecuatorianas de telefonía celular y de radiolocalización, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones, S. A. ("CONECCEL") y Corptilor, S.A. En 1997, el Grupo recibió E.U.\$29,400 en efectivo por su participación directa en CONECCEL, resultando una ganancia de Ps.208,959. Al 31 de diciembre de 1997, el reconocimiento de la ganancia en la venta del interés indirecto de Viejo Iusacell en CONECCEL por su subsidiaria Colombiana, fue diferido como resultado de la incertidumbre acerca del plazo en que estos recursos iban a ser recuperados dada la legislación en materia económica surgiendo en Colombia en esos momentos, e incluso considerando la posibilidad de repatriar los recursos de Colombia. Debido a esto, la Compañía consideró que el reconocimiento de la venta no era apropiado.

El Grupo recibió E.U.\$2,000, neto de impuestos, con respecto a su participación indirecta durante 1998, resultando una ganancia de Ps.18,189.

Al 31 de diciembre, la inversión del Grupo en compañías asociadas era la siguiente:

	<u>1999</u>		<u>1998</u>	
	-----		-----	
Entidad	Participación	Inversión	Participación	Inversión
Editorial Celular, S.A.				

de C.V.	40.00%	Ps. 10,466	40.00%	Ps. 7,523
AMCEL	-	13,300	-	8,431
Otras	-	1,471	-	1,471
		-----		-----
		Ps. 25,237		Ps. 17,425
		=====		=====

La información financiera resumida de estas compañías asociadas contabilizadas mediante el método de participación al 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 y por los años terminados el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997, es la siguiente:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Total de activos	Ps. 19,322	Ps. 13,811	Ps. 60,205
Total de pasivos	3,922	2,837	53,687
Ingresos	38,867	38,717	36,160
Utilidad bruta	18,858	19,617	17,209
Utilidad neta	5,160	7,298	2,794
Participación del Grupo en la utilidad neta	2,164	2,919	1,117
(Pérdida) utilidad en venta de acciones	(49,775)	25,003	208,959

8. Propiedades y Equipo. Neto

a) Al 31 de diciembre, las propiedades y equipo consistían de lo siguiente:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Edificios y construcciones	Ps.1,398,529	Ps.1,398,500
Equipo de comunicaciones	6,028,236	3,636,564
Muebles y enseres de oficina	153,488	146,365
Equipo de transporte	53,682	53,695
Equipo de cómputo	488,675	319,930
Teléfonos celulares para renta	1,230	2,468
	-----	-----
	8,123,840	5,557,522
Depreciación acumulada	(2,657,205)	(3,464,783)
	-----	-----
	5,466,635	2,092,739
Terrenos	51,144	50,773
Construcciones en proceso	1,074,220	3,711,691
Anticipos a proveedores	179,109	106,724
	-----	-----
	Ps.6,771,108	Ps.5,961,927
	=====	=====

b) El gasto por depreciación fue de Ps.693,099, Ps.380,104 y Ps.440,926 para 1999, 1998 y 1997, respectivamente. Adicionalmente, como se menciona en la Nota 18, el cargo de Ps.321,339 por la cancelación de los activos fijos del Proyecto 450, está incluido en el renglón de cancelación del Proyecto 450 en el estado consolidado de resultados adjunto.

9. Otros Activos

a) Al 31 de diciembre, otros activos consistían de lo siguiente:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Concesiones	Ps. 820,834	Ps. 830,982
Teléfonos celulares por amortizar	538,959	342,258
Gastos pagados por anticipado	198,146	171,222
Pagos anticipados	280,294	276,287
Gastos preoperativos	112,754	49,112
Otros	176,984	80,841
	-----	-----
	Ps.2,127,971	Ps.1,750,702
	=====	=====

- b) El gasto por amortización de las concesiones y de los teléfonos celulares por amortizar fue de Ps.562,239, Ps.390,951 y Ps.209,966 en 1999, 1998 y 1997, respectivamente. Adicionalmente, en 1998 el cargo de Ps.781,062 por la cancelación de los gastos preoperativos e interés capitalizado del Proyecto 450, como se describe en la Nota 18, está incluido en el renglón Cancelación del Proyecto 450 en el estado consolidado de resultados adjunto.

10. Documentos por Pagar y Deuda a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la deuda a largo plazo del Grupo consistía de lo siguiente:

		<u>Pesos</u>	
	<u>E.U. Dólares</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Bono con vencimiento en 2004	E.U.\$150,000	Ps.1,424,790	Ps. 1,667,329
Crédito bancario a largo plazo	125,000	1,187,325	1,389,441
Línea de crédito revolvente	100,000	949,860	1,111,552
Financiamiento del Eximbank	65,175	619,074	-
Financiamiento del Commerzbank	25,750	244,589	-
Crédito del BBV para adquisición de teléfonos	7,500	71,243	-
Bono con vencimiento en 2006	350,000	3,324,507	-
	-----	-----	-----
Porción circulante de la deuda a largo plazo	E.U.\$823,425	Ps.7,821,388	Ps. 4,168,322
	53,233	505,643	-
	-----	-----	-----
	E.U.\$770,192	Ps.7,315,745	Ps.4,168,322
	=====	=====	=====

a) Bono con vencimiento en 2004

El 25 de julio de 1997, Viejo Iusacell completó una oferta de deuda a largo plazo, mediante un bono con vencimiento el 15 de julio del 2004 por un total de E.U.\$150,000, devengando intereses a una tasa fija del 10%, pagaderos semestralmente comenzando el 15 de enero de 1998 (el "Bono con vencimiento 2004"). El Bono con vencimiento en 2004 es pagadero, a opción de Viejo Iusacell, total o parcialmente, en cualquier momento en o a partir del 15 de julio de 2001, inicialmente al 105.0% del monto del principal mas los intereses acumulados a la fecha, si los hubiere, para posteriormente bajar al 102.5% después del 15 de julio de 2002 y finalmente al 100.0% después del 15 de julio del 2003.

Adicionalmente, en cualquier momento antes del 15 de julio del 2000, Viejo Iusacell puede pagar hasta el 35% del monto del principal original del Bono con vencimiento en 2004 con los recursos de una oferta pública de capital de Viejo Iusacell, a un precio del 110.0% del monto principal más los intereses devengados a la fecha, si los hubiere. El Bono con vencimiento en 2004 puede ser también pagado a un precio del 100.0% del monto del principal más los intereses devengados a la fecha, si los hubiere, en caso de que existan cambios legales afectando de manera desfavorable el tratamiento fiscal de los pagos a los tenedores del Bono con vencimiento en 2004.

b) Crédito bancario a largo plazo y línea de crédito revolvente

El crédito bancario a largo plazo y la línea de crédito revolvente devengan intereses a una tasa variable igual a la menor de (i) LIBOR mas 1.75% o (ii) la mas alta de las tasas siguientes: Prime rate o la tasa efectiva para fondos federales mas 0.5% o (iii) 0.75% por año. El interés es pagadero trimestralmente.

c) Financiamiento del Eximbank

El 15 de julio de 1999, Viejo Iusacell obtuvo un financiamiento para adquirir equipo de infraestructura celular fabricado en los Estados Unidos. El financiamiento consiste en (i) una línea de crédito a cinco años proporcionada por el UBS AG por un total de aproximadamente E.U.\$72,500, y garantizado por el Banco de Exportaciones-Importaciones de los Estados Unidos (el "Eximbank") y (ii) una línea de crédito a dos años proporcionada por el UBS AG y el Commerzbank AG por un total de aproximadamente E.U.\$25,750, la cual no está garantizada por el Eximbank. Durante 1999, E.U.\$98,250 de estas líneas de crédito habían sido utilizadas, de los cuales E.U.\$75,000 fueron utilizados para refinanciar un crédito puente a corto plazo el cual venció el 15 de julio de 1999. Un pago inicial de capital fue hecho en noviembre de 1999 por un total de E.U.\$7,242. El Banque Nationale de Paris adquirió la participación de UBS en estas líneas de crédito en diciembre de 1999.

La parte utilizada del financiamiento del Eximbank devenga intereses a una tasa por año igual al 0.20% arriba de la tasa LIBOR a seis meses, en caso de la línea garantizada por el Eximbank, y de 1.75% arriba de la tasa LIBOR a seis meses, en el caso de la línea no garantizada.

d) Crédito del BBV para la adquisición de teléfonos

En septiembre de 1999, Viejo Iusacell obtuvo un crédito para la adquisición de teléfonos de parte del Banco Bilbao Vizcaya ("BBV") el cual consiste en una línea de crédito a 18 meses por un monto de E.U.\$4,000 para ser utilizada exclusivamente en la adquisición de teléfonos. Las deudas bajo esta línea de crédito devengan intereses a una tasa anual igual a 2.50% por arriba de la tasa LIBOR por el período de intereses respectivo, el cual puede tener una duración de 30, 60, 90, 180 o 360 días, con respecto a cada disposición. Viejo Iusacell dispuso del total de la línea de E.U.\$4,000 disponible en este financiamiento en septiembre de 1999. Los pagos se efectúan semestralmente.

En noviembre de 1999, junto con un programa de la Compañía para migrar a sus suscriptores analógicos al servicio digital, Viejo Iusacell acordó garantizar hasta E.U.\$6,600 en créditos futuros a ser otorgados por el BBV a los suscriptores de la Compañía para la compra de teléfonos celulares digitales.

En diciembre de 1999, Viejo Iusacell obtuvo una segunda línea de crédito a 18 meses con BBV por un total de E.U.\$4,000 a ser utilizada exclusivamente para la adquisición de teléfonos. Como con la línea de crédito contratada en septiembre de 1999, las deudas bajo esta línea de crédito devengan intereses a una tasa anual igual al 2.50% arriba de la tasa LIBOR a 180 días. Los pagos se efectúan semestralmente. Viejo Iusacell dispuso de E.U.\$3,500 bajo esta línea de crédito el 8 de diciembre de 1999.

e) Bono con vencimiento en 2006

El 9 de diciembre de 1999, Nuevo Iusacell concluyó una oferta de deuda a largo plazo, mediante la emisión de un bono con vencimiento el 1 de diciembre de 2006, por un total de E.U.\$350,000, devengando intereses a una tasa fija de 14.25%, pagaderos semestralmente comenzando el 1 de junio de 2000 (el "Bono con vencimiento en 2006"). Nuevo Iusacell invirtió en una cuenta de garantía aproximadamente E.U.\$133,600 de los recursos provenientes de esta oferta. Esta inversión es mantenida por un agente financiero en una cuenta de inversión de garantía para garantizar el pago total de los intereses generados por el Bono con vencimiento en 2006. Esta inversión esta restringida en cuanto a su disposición y únicamente puede ser utilizada para pagar el compromiso de la Compañía por concepto de intereses generados por el Bono con vencimiento en 2006.

En cualquier momento antes del 1 de diciembre de 2002, Nuevo Iusacell puede pagar hasta el 35% del monto principal original del Bono con vencimiento en 2006, con los recursos provenientes de una o más ofertas públicas de capital efectuadas por Nuevo Iusacell a un precio de 114.25% del monto del principal más los intereses devengados a la fecha si los hubiere. El Bono con vencimiento en 2006 también puede ser pagado a un precio igual al 100.0% del monto del principal, mas los intereses devengados a la fecha si los hubiere, en el caso de que existan cambios legales afectando desfavorablemente el tratamiento fiscal de los pagos a los tenedores del Bono con vencimiento en 2006.

f) Covenants y Garantías Colaterales

El crédito bancario a largo plazo, la línea de crédito revolvente, el Bono con vencimiento en 2004 y el Bono con vencimiento en 2006, contienen ciertas restricciones, incluyendo el mantenimiento de ciertas razones financieras, restricciones para incurrir en deuda adicional, limitaciones en inversiones en bienes de capital y restricciones para la venta o renta de activos de Viejo Iusacell. Al 31 de diciembre de 1999, Viejo Iusacell había cumplido con estas restricciones excepto que en octubre de 1999, Viejo Iusacell excedió el límite para las inversiones en bienes de capital para 1999 bajo el crédito bancario a largo plazo, la línea de crédito revolvente y las dos líneas de crédito del financiamiento del Eximbank. Viejo Iusacell tampoco registró una hipoteca de un terreno ubicado en la ciudad de León, Guanajuato (Región 6) para garantizar el crédito bancario a largo plazo y la línea de crédito revolvente. Estos incumplimientos ocasionaron "incumplimientos cruzados" en otras líneas de crédito, los cuales fueron solventados por una modificación o autorización de estas restricciones bajo el crédito bancario a largo plazo, la línea de crédito revolvente y el financiamiento del Eximbank, para permitir a Viejo Iusacell efectuar inversiones en bienes de capital en exceso del monto máximo autorizado para 1999, para incrementar el monto máximo autorizado para inversiones en bienes de capital para 2000 y para no obtener el registro de la hipoteca del terreno en León.

Las obligaciones de Viejo Iusacell bajo el crédito bancario a largo plazo y la línea de crédito revolvente son garantizadas incondicional y conjuntamente por las principales subsidiarias operativas y concesionarias de Viejo Iusacell, y están también garantizadas por sustancialmente todas las inversiones en acciones mantenidas por Viejo Iusacell y por todas las concesiones celulares y por un primer gravamen en sustancialmente todos los activos utilizados en conexión con o relacionados a dichas concesiones, excepto por un segundo gravamen en los activos sobre los cuales el Eximbank tiene un primer gravamen.

Las obligaciones de Viejo Iusacell bajo el financiamiento del Eximbank son garantizadas incondicional y conjuntamente por las principales compañías subsidiarias operativas y concesionarias de Viejo Iusacell y están garantizadas también por un primer gravamen en cierto equipo de comunicaciones analógico y digital de Lucent, y un segundo gravamen sobre otro equipo de comunicaciones analógico y digital.

En relación al financiamiento del Eximbank, Viejo Iusacell fue requerido, bajo los términos del acuerdo para la emisión del Bono con vencimiento en 2004, a garantizar equitativamente a los tenedores del Bono con

vencimiento en 2004 en segunda instancia con las concesiones celulares y con el gravamen en segunda prioridad de cierto equipo.

Al 31 de diciembre de 1999, la deuda a largo plazo del Grupo tiene los siguientes vencimientos:

<u>Años terminados el 31 de diciembre.</u>	<u>E.U. Dólares</u>	<u>Pesos</u>
2000	E.U. 53,233	Ps. 505,643
2001	134,983	1,282,150
2002	113,483	1,077,930
2003	14,483	137,568
2004	157,243	1,493,590
2005 y posterior	350,000	3,324,507
	-----	-----
Total	E.U. 823,425	Ps. 7,821,388
	=====	=====

g) Línea de crédito convertible subordinada de Bell Atlantic

En julio de 1997, Bell Atlantic se comprometió a proporcionar a Viejo Iusacell un financiamiento convertible subordinado en un monto total de E.U.\$150,000, devengando intereses a una tasa anual de LIBOR mas 5.0%. A opción de Bell Atlantic, las disposiciones de esta línea de crédito eran convertibles en acciones serie A de Viejo Iusacell a un precio de conversión de E.U.\$0.70 por acción. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 1999, E.U. \$31,000 fueron dispuestos bajo esta línea de crédito e inmediatamente fueron convertidos en acciones serie A (ver Nota 10). Durante 1998, E.U.\$101,500 fueron dispuestos y convertidos en acciones serie A. La línea de crédito expiró el 30 de junio de 1999 con un total de E.U.\$17,500 sin utilizarse.

h) Documentos por pagar

Al 31 de diciembre, los documentos por pagar consistían de lo siguiente:

	<u>E.U. Dólares</u>	<u>Pesos</u>	
	<u>1999</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Documento por pagar para la adquisición de teléfonos, devengando intereses a una tasa anual fija de 6.81%, con vencimiento el 21 de abril del 2000.	E.U.\$10,000	Ps. 94,986	Ps. -
Crédito puente devengando intereses a una tasa anual variable de LIBOR mas 1.0% con vencimiento en diciembre de 1998, extendido a julio de 1999	-	-	833,667
Otros	-	-	132
	-----	-----	-----
Total	E.U.\$10,000	Ps. 94,986	Ps.833,799
	=====	=====	=====

En enero de 1999, Viejo Iusacell obtuvo un financiamiento del UBS AG, el cual consistía en una línea de crédito a 360 días por un total de E.U.\$10,000. Los créditos por pagar bajo este financiamiento devengan intereses a una tasa anual de 6.81%. Viejo Iusacell dispuso del total de E.U.\$10,000 disponibles bajo este financiamiento en abril de 1999. El Banque Nationale de Paris adquirió la participación de UBS en este crédito en diciembre de 1999.

i) Coberturas de tasas de interés y de resultados cambiarios

En julio de 1998, Viejo Iusacell contrató una cobertura de tasas de interés por un monto teórico de E.U.\$35,000 hasta el 30 de julio de 2002. El contrato limita el costo máximo efectivo de la tasa LIBOR hasta 6.12% si la tasa LIBOR a seis meses es menor al 7.12% y hasta 7.12% si la tasa LIBOR iguala o excede 7.12%. Viejo Iusacell puede participar en un decremento en la tasa LIBOR por debajo del 5.30%.

El 26 de febrero de 1999, Viejo Iusacell contrató una segunda cobertura de tasas de interés por un monto teórico de E.U.\$15,000 de su deuda a tasa variable hasta julio del 2002. Esta cobertura limita el costo máximo efectivo de la tasa LIBOR a 5.82% si la tasa LIBOR a seis meses es menor al 6.82% y al 6.82% si la tasa LIBOR es igual o excede 6.82%. Viejo Iusacell puede participar en un decremento en la tasa LIBOR por debajo del 4.75%.

El 30 de diciembre de 1999, Viejo Iusacell contrató una cobertura cambiaria utilizando futuros de moneda extranjera, cubriendo su riesgo a las fluctuaciones cambiarias hasta por E.U.\$77,000 o aproximadamente 50% de los pagos de capital e intereses con vencimiento en el período comprendido entre abril de 2000 y abril de 2001. Si el tipo de cambio entre el peso y el dólar se mantiene en el nivel de diciembre de 1999 hasta abril de 2001, el costo estimado de esta cobertura para Viejo Iusacell será de aproximadamente Ps.91,296 (E.U.\$9,622).

11. Cuentas por pagar a Proveedores

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar a proveedores consistían de lo siguiente:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Cuentas por pagar	Ps.630,909	Ps.849,745
Documentos por pagar a corto plazo	10,570	131,004
	-----	-----
Total	Ps.641,479	Ps.980,749
	=====	=====
Documentos por pagar a largo plazo	Ps. -	Ps. 2,370
	=====	=====

El 14 de agosto de 1997, Viejo Iusacell y Telmex llegaron a un acuerdo con respecto a los cargos efectuados por Telmex a Iusacell hasta el 31 de mayo de 1997 por servicios de interconexión, servicios de conmutación de larga distancia y otros servicios facturados por Telmex a la fecha del acuerdo. La Compañía pagó a Telmex Ps.226,479, de los cuales Ps.29,575 constituyeron impuesto al valor agregado y Ps.38,101 fueron registrados como gastos por intereses.

En septiembre de 1997, Viejo Iusacell y Telmex modificaron el acuerdo de interconexión, lo que requirió que Viejo Iusacell pagara temporalmente a Telmex una tarifa de interconexión de 31 centavos por minuto, retroactivo al 1 de junio de 1997 y que Telmex hiciera extensivo a Viejo Iusacell su descuento del 38% disponible para otros grandes consumidores por el uso de su red de larga distancia.

En diciembre de 1998, la Comisión Federal de Telecomunicaciones ("COFETEL") alcanzó un acuerdo en varios asuntos relacionados con interconexión, incluyendo una reducción en la tarifa cobrada por llamadas terminadas por Telmex de 31 centavos por minuto a aproximadamente 26 centavos por minuto, efectivo a partir del 1 de octubre de 1998 (dicha tarifa está sujeta a ajustes inflacionarios).

12. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades

Viejo Iusacell ha presentado declaraciones anuales consolidadas de impuesto sobre la renta desde el ejercicio fiscal que inició el 1 de enero de 1994. Nuevo Iusacell no consolida su resultado fiscal con Viejo Iusacell.

La tasa de Impuesto Sobre la Renta en México es 35% (34% en 1998 y 1997). La provisión de impuesto sobre la renta difiere de aplicar directamente la tasa fiscal al resultado contable debido a que existen diferencias temporales y permanentes en la determinación del Impuesto Sobre la Renta para efectos fiscales y para efectos financieros. Las diferencias temporales más significativas son la deducción de las compras de inventario y ciertas provisiones de pasivo que son deducibles hasta el momento en que son pagadas para efectos fiscales. Las diferencias permanentes más significativas son la diferencia entre la depreciación contable y fiscal, la amortización del crédito mercantil y los gastos no deducibles. De acuerdo con PCGA, no se generaron impuestos diferidos por las diferencias temporales debido a que estas diferencias son de carácter recurrente y su realización no ocurre durante un período definido de tiempo. Por el año terminado el 31 de diciembre de 1999, el Grupo generó una utilidad fiscal de Ps.1,156,600 la cual fue totalmente amortizada por la aplicación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 1999, el Grupo tenía las siguientes pérdidas fiscales por amortizar para efectos del impuesto sobre la renta, que pudieran ser utilizadas para amortizar utilidades fiscales futuras:

<u>Año de la pérdida</u>	<u>Monto de la pérdida</u>	<u>Año de expiración</u>
1994	Ps.189,015	2004
1995	692,132	2005
1996	14,653	2006
1997	467,398	2007
1998	405,421	2008

Estas pérdidas son actualizadas por inflación desde el año en que son incurridas hasta el sexto mes del año en que son utilizadas. Por lo tanto, estos montos incluyen la actualización hasta junio de 1999. Debido a un cambio en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en 1999, la Compañía no incluyó pérdidas fiscales adicionales por aproximadamente Ps.950,000, relacionadas a una de sus subsidiarias, Iusatelecomunicaciones, y quizás no pudiera aplicar estas pérdidas a las utilidades fiscales de otras subsidiarias en 2000 y en los años siguientes. Viejo Iusacell ha interpuesto un amparo en contra de este cambio de Ley. Las pérdidas fiscales incluyen Ps.228,386 y Ps.343,740 de costos de emisión de capital, registrados como gasto para efectos fiscales en 1994 y 1993, respectivamente. Dichos montos fueron cargados al capital contable en los estados financieros.

El 1.8% del Impuesto al Activo es calculado con base en el valor promedio de sustancialmente todos los activos menos ciertos pasivos. Este impuesto tiene que ser pagado si el cálculo excede el monto del Impuesto Sobre la Renta. El 1.8% de Impuesto al Activo pagado puede ser utilizado como un crédito para efectos de Impuesto Sobre la Renta futuro en los años en los cuales el Grupo genere Impuesto Sobre la Renta en exceso de Impuesto al Activo. El impuesto al Activo esta disponible como crédito hasta por diez años y es sujeto de actualización con base en el INPC hasta que es utilizado. Al 31 de diciembre de 1999, el Impuesto al Activo que puede ser utilizado en el futuro asciende a Ps.262,055.

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades, generalmente 10%, es calculada con base al resultado fiscal, ajustado para excluir los efectos inflacionarios y la actualización del gasto por depreciación. En los años terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, la provisión por este concepto fue de Ps. 382 y Ps.530, respectivamente.

La conciliación de la tasa efectiva al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Gasto (beneficio) por Impuesto Sobre la Renta a la tasa en vigor	Ps. 173,630	(Ps. 465,991)	(Ps.432,632)
Añadir (deducir):			
Compras de inventarios menos costo de ventas	38,685	252,531	(101,624)

Depreciación y amortización	(293,477)	(183,203)	(261,824)
Provisión por el deterioro de equipo	-	-	420,342
Cancelación del Proyecto 450	-	374,818	-
Diferencias entre intereses y ganancias y pérdidas inflacionarias	136,010	(126,150)	140,767
Impuesto al Activo	132,645	72,127	60,397
Pérdidas fiscales por amortizar	(404,810)	75,928	180,283
Reserva de cuentas de cobro dudoso	25,857	(116,005)	11,456
Teléfonos por amortizar	196,784	132,923	71,388
Amortización de crédito mercantil	59,389	41,409	42,285
Otros	67,932	13,740	(70,441)
	-----	-----	-----
Gasto por Impuesto Sobre la Renta a tasa efectiva	Ps.132,645	Ps. 72,127	Ps. 60,397
	=====	=====	=====

13. Compromisos y Contingencias

Al 31 de diciembre de 1999, el Grupo tenía los siguientes compromisos y pasivos contingentes:

- a) El Grupo tiene ciertos contratos de arrendamiento operativo para oficinas administrativas, puntos de venta y otras instalaciones. Estos contratos expiran en varias fechas hasta el año 2007 y algunos contratos contienen opción para su renovación. El gasto por concepto de rentas fue de Ps.114,241, Ps.110,607 y Ps.82,819 por los años terminados el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997, respectivamente.

Los pagos mínimos de renta en el futuro bajo los contratos de arrendamiento existentes con plazos mayores a un año al 31 de diciembre de 1999 son los siguientes:

2000	Ps. 109,783
2001	89,890
2002	73,900
2003	52,989
Posterior	42,649

	Ps.369,211
	=====

- b) El Grupo pudiera tener pasivos contingentes por los impuestos o multas que las autoridades fiscales pretendieran cobrar como resultado de auditorías de declaraciones de ejercicios anteriores. Durante 1997, las autoridades fiscales Mexicanas concluyeron una auditoría a tres compañías subsidiarias del Grupo (Viejo Iusacell, Iusacell, S.A. de C.V. y SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V.), resultando en diferencias por Ps.8,174, incluyendo multas y recargos. Estas diferencias fueron pagadas en 1997 y están clasificadas como parte de la provisión de impuestos en el estado de resultados de ese año. Como resultado de esas investigaciones, Viejo Iusacell fue requerido por las autoridades fiscales para pagar una multa de Ps.21,881 en 1999 bajo el argumento de que había deducido incorrectamente para efectos de Impuesto Sobre la Renta ciertos intereses a cargo. Viejo Iusacell pagó esta multa.
- c) Mitsubishi Electronics America Inc. ("MELA") registró una queja en los Estados Unidos el 18 de julio de 1996 en contra de Viejo Iusacell, Bell Atlantic Corporation y Bell Atlantic Latin American Holdings Inc., una compañía afiliada de Bell Atlantic. Esencialmente, MELA alega que tenía un contrato con Viejo Iusacell para la venta de terminales telefónicas y que Viejo Iusacell violó el contrato o defraudó a MELA no comprando estas terminales. MELA alega que el contrato fue por la venta de 60,000 unidades a un costo unitario de E.U.\$0.510. MELA ha registrado una modificación a su queja en contra de Viejo Iusacell por fraude, adicionalmente a los otros alegatos existentes. Viejo Iusacell pretende remover esta queja para eliminar los cargos por fraude, como lo ha hecho anteriormente. La demanda se encuentra actualmente en la fase de

descubrimiento. La Gerencia de la Compañía cree que la demanda no tiene bases debido a que el contrato nunca fue firmado y que, como resultado del juicio, no habrá daños materiales a favor de MELA. Con base en la opinión de abogados externos, es muy pronto para evaluar el riesgo de Viejo Iusacell de perder el juicio.

- d) En diciembre de 1997, Viejo Iusacell firmó un acuerdo con Lucent para la compra de equipo inalámbrico en la tecnología CDMA por un total de E.U.\$188,000 y para la instalación de su red celular digital. En relación con este contrato, Lucent aceptó el intercambio de equipo analógico por aproximadamente E.U.\$93,000, monto que representó el costo neto de reposición del equipo de la red analógica que estaba siendo reemplazado. El monto de los intercambios es deducido de cada factura de compra de manera proporcional al costo total del equipo adquirido.
- e) En febrero de 1998, la anterior agencia de publicidad de Viejo Iusacell demandó a Viejo Iusacell por Ps.23,000, alegando la terminación incorrecta de su contrato. Viejo Iusacell ganó la demanda en la corte durante 1998 sin ningún daño a favor de dicha agencia de publicidad y también ganó una primera apelación. La agencia de publicidad interpuso una segunda y última apelación y, en junio de 1999, la Suprema Corte de Justicia encontró a Viejo Iusacell en violación de su contrato con la agencia de publicidad y encontró que la agencia de publicidad sufrió daños por Ps.23,000. Subsecuentemente, otro tribunal confirmó la violación del contrato, pero determinó daños por sólo Ps.16,000. Viejo Iusacell interpuso un amparo con la Suprema Corte de Justicia en contra de esta sentencia sobre las bases de que este tribunal y la Suprema Corte de Justicia se excedieron en el alcance de su revisión y también determinaron incorrectamente los daños. En diciembre de 1999 se llegó a un arreglo y Viejo Iusacell pagó Ps.14,500.
- f) En abril de 1998, Viejo Iusacell descubrió que las oficinas en Montes Urales estaban sujetas a dos gravámenes. Dichos gravámenes no fueron identificados cuando Inmobiliaria Montes Urales fue adquirida en 1994, ni Viejo Iusacell fue notificada de dichos gravámenes en fecha posterior a la adquisición. A la fecha, los gravámenes no han sido removidos y es incierto el hecho de cuando puedan ser removidos.
- g) Viejo Iusacell tiene ciertos compromisos derivados de su acuerdo de inversión con Infomin (ver Nota 2).
- h) En 1994, Viejo Iusacell y Northern Telecom (CALA) Corporation ("Nortel") alcanzaron un acuerdo mediante el cual Nortel proveería de equipo para el desarrollo de la red del Proyecto 450 de telefonía local inalámbrica. El acuerdo terminaría automáticamente si Viejo Iusacell no recibía la concesión para prestar servicios de telefonía local inalámbrica en la banda de los 450 MHz de la SCT en o antes del 31 de diciembre de 1997. Este evento no ocurrió antes del 31 de diciembre de 1997 y por ello el acuerdo se dio por terminado. En 1994, como lo señalaba el acuerdo, Viejo Iusacell efectuó pagos anticipados por E.U.\$15,000. Viejo Iusacell está en busca ahora de que estos anticipos le sean devueltos. Nortel, sin embargo, ha señalado que estos anticipos debieran ser aplicados a los costos de desarrollo de la tecnología. Un asesor legal externo de la Compañía considera que Nortel está legalmente obligado a devolver el anticipo de E.U.\$15,000 a Viejo Iusacell.
- i) Durante 2000, la SCT y COFETEL pudieran determinar: qué tanto, a través de que medio y durante cuanto tiempo, los concesionarios de telefonía de larga distancia, incluyendo una subsidiaria de Viejo Iusacell, Iusatel, pagará por los proyectos especiales implementados por Telmex antes de enero de 1997 para permitir la competencia en el mercado de telefonía de larga distancia. No hay certeza de que Viejo Iusacell podrá lograr un acuerdo con Telmex o, en caso de que logre dicho acuerdo, en que términos.

14. Capital Contribuido

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997, las siguientes transacciones se llevaron a cabo:

El 18 de febrero de 1997, en relación con la recapitalización de Viejo Iusacell llevada a cabo en este año, el Grupo Peralta convirtió 100,000,000 acciones serie A en acciones series D, y Bell Atlantic convirtió 200,000,000 acciones serie B y 166,769,760 acciones serie D, en acciones serie A.

El 28 de febrero de 1997, el Consejo de Administración de Viejo Iusacell ratificó un incremento de capital de Ps.817,781. Las acciones fueron ofrecidas para su suscripción y pago de la siguiente manera:

- a) Bell Atlantic suscribió 47,017,491 acciones serie A mediante la conversión de ciertos pasivos (Nota 5).
- b) FIUSA Pastejé, S.A. de C.V. suscribió 4,390,619 acciones serie A y 48,754,000 acciones serie D mediante la capitalización de ciertos pasivos.
- c) Fueron ejercidos derechos de tanto por un total de 265 acciones serie D y 92,564 acciones serie L.

Adicionalmente, 7,812,500 de las 15,625,000 acciones serie L autorizadas durante 1996, fueron mantenidas en la tesorería de Viejo Iusacell para el Plan de Compra de Acciones para los Ejecutivos (el "Plan de Compra de Acciones"), y el saldo de 7,719,916 acciones serie L fue cancelado. Durante 1997, 7,549,834 de estas acciones fueron suscritas por empleados de la siguiente manera:

El 17 de abril de 1997, el Comité Técnico del fideicomiso que administra el Plan de Compra de Acciones ("Comité Técnico") aprobó la suscripción de 4,719,560 acciones serie L para el Plan de Compra de Acciones. El precio de suscripción de estas acciones fue de Ps.57,804.

El 6 de junio de 1997, el Comité Técnico aprobó la suscripción de 1,272,200 acciones serie L para el Plan de Compra de Acciones. El precio de suscripción de estas acciones fue de Ps.24,943.

El 30 de septiembre de 1997, el Comité Técnico aprobó la suscripción de 1,558,074 acciones serie L para el Plan de Compra de Acciones. El precio de suscripción de estas acciones fue de Ps.30,036.

El 17 de abril de 1998, 262,666 acciones serie L de Viejo Iusacell que no habían sido suscritas bajo el Plan de Compra de Acciones al 31 de diciembre de 1998, fueron canceladas automáticamente.

En la Asamblea de Accionistas de Viejo Iusacell de Junio de 1998, la porción fija del capital social de Viejo Iusacell fue incrementada en Ps.34,231 mediante la emisión de hasta 2,000,000 acciones serie L de Viejo Iusacell bajo el Plan de Compra de Acciones.

Del 30 de junio al 14 de julio de 1998, fueron ejercidos derechos de tanto relativos a la nueva autorización de acciones serie L de Viejo Iusacell para el Plan de Acciones, por un total de 40 acciones serie L de Viejo Iusacell, por un importe de Ps.0.61.

Durante junio de 1998, 1,187,500 de las 2,000,000 acciones serie L de Viejo Iusacell previamente autorizadas fueron adicionadas a la tesorería de Viejo Iusacell para que estuvieran disponibles para el Plan de Compra de Acciones. El saldo de 812,460 acciones serie L de Viejo Iusacell fue cancelado. Durante 1998, 1,117,496 de estas nuevas acciones de Viejo Iusacell estuvieron disponibles bajo el Plan de Compra de Acciones para ser suscritas por los empleados como sigue:

El 2 de septiembre de 1998, el Comité Técnico aprobó la suscripción de 582,456 acciones serie L de Viejo Iusacell para el Plan de Compra de Acciones. El precio de suscripción de estas acciones fue de Ps.4,829.

El 2 de octubre de 1998, el Comité Técnico aprobó la suscripción de 535,040 acciones serie L de Viejo Iusacell para el Plan de Compra de Acciones. El precio de suscripción de estas acciones fue de Ps.3,233.

Al 31 de diciembre de 1998, 70,004 acciones serie L de Viejo Iusacell quedaron disponibles en la tesorería de Viejo Iusacell para su emisión bajo el Plan de Compra de Acciones.

El 8 de agosto de 1998, Nuevo Iusacell fue constituido. El capital social inicial fue de Ps.61, y se emitieron 8,750 acciones serie A y 8,750 acciones serie V.

El 17 de noviembre de 1998, el Consejo de Administración de Viejo Iusacell ratificó un incremento de capital de Ps.855,875 mediante la emisión de 102,142,857 acciones serie A de Viejo Iusacell que fueron suscritas mediante la capitalización de deuda convertible emitida por Viejo Iusacell bajo la línea de crédito convertible subordinada de Bell Atlantic (ver Nota 10). La conversión de esta deuda fue efectuada como sigue:

El 19 de agosto de 1998, Viejo Iusacell emitió deuda convertible por un monto de Ps.300,103 (E.U.\$25,200), la cual fue convertida en 36,000,000 acciones serie A de Viejo Iusacell en la misma fecha.

El 29 de septiembre de 1998, Viejo Iusacell emitió deuda convertible por un monto de Ps.555,772 (E.U.\$46,300), la cual fue convertida en 66,142,857 acciones serie A de Viejo Iusacell en la misma fecha.

El 21 de diciembre de 1998, el Consejo de Administración de Viejo Iusacell ratificó un incremento de capital por Ps.329,759 mediante la emisión de 42,857,142 acciones serie A de Viejo Iusacell. El incremento fue suscrito mediante la capitalización de deuda convertible emitida por Viejo Iusacell bajo la línea de crédito convertible subordinada de Bell Atlantic, por un monto de E.U.\$30,000. Las 42,857,142 acciones serie A de Viejo Iusacell fueron suscritas inicialmente por Bell Atlantic, de las cuales 50% o 21,428,571 de esas acciones, fueron posteriormente vendidas al Grupo Peralta. No existió ninguna utilidad o pérdida por la venta.

El 10 de febrero de 1999, el Comité Técnico aprobó la suscripción de 70,004 acciones serie L de Viejo Iusacell para el Plan de Compra de Acciones.

El 3 de marzo de 1999, Viejo Iusacell convirtió un total de Ps.392,781 (E.U.\$31,000) en 44,285,714 acciones serie A de Viejo Iusacell. Las 44,285,714 acciones serie A de Viejo Iusacell fueron suscritas inicialmente por Bell Atlantic, de las cuales 50% o 22,142,857 de esas acciones, fueron posteriormente vendidas a Carlos Peralta. No existió ninguna utilidad o pérdida por la venta.

El 10 de agosto de 1999, el Grupo concluyó una reorganización corporativa. La reorganización corporativa del Grupo incluyó las siguientes transacciones:

- a) Una oferta de intercambio por parte de Nuevo Iusacell de sus acciones serie A y serie V, por las acciones series A, B, D y L de Viejo Iusacell, sobre la base una a una. Al término de la oferta de intercambio aproximadamente 6,890,617 acciones series D y L no fueron intercambiadas.
- b) Una oferta de derechos de tanto mediante la cual a los accionistas de Viejo Iusacell que participaron en la oferta de intercambio se les ofreció la opción de comprar un total de 22,419,716 acciones serie V de Nuevo Iusacell. Un total de 18,405,490 acciones serie V fueron suscritas. Los recursos obtenidos por esta oferta ascendieron a Ps.128,518 (E.U.\$12,884).
- c) Una oferta primaria y una oferta secundaria mediante la cual Nuevo Iusacell vendió un total de 23,596,783 acciones serie V, y Bell Atlantic y el Grupo Peralta vendieron un total de 101,403,217 acciones serie V de Nuevo Iusacell. Los recursos obtenidos en la oferta primaria ascendieron a Ps.237,874 (E.U.\$23,847).

Los cambios en el número de acciones representativas del capital social por el período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1999 se efectuaron como se menciona a continuación:

Acciones Viejo Iusacell

Acciones Nuevo Iusacell

	serie A	serie B	serie D	serie L	serie A	serie V
Saldo al 1/1/97	428,575,540	205,562,450	204,920,220	142,566,220	-	-
Conversión de acciones por el cambio de control	266,769,760	(200,000,000)	(66,769,760)			
Emisión de acciones por el ejercicio de derechos de tanto			265			
Emisión de acciones bajo el Plan de Compra de Acciones				7,642,398		
Emisión de acciones mediante la capitalización de deuda	51,408,110		48,754,000			
Saldos al 31/12/97	746,753,410	5,562,450	186,904,725	150,208,618	-	-
Emisión de acciones por el ejercicio de derechos de tanto				40		
Emisión de acciones bajo el Plan de Compra de Acciones				1,117,496		
Emisión de acciones mediante la capitalización de deuda	144,999,999					
Constitución de Nuevo Iusacell					8,750	8,750
Saldos al 31/12/98	891,753,409	5,562,450	186,904,725	151,326,154	8,750	8,750
Emisión de acciones bajo el Plan de Compra de Acciones				70,004		
Emisión de acciones mediante la capitalización de deuda	44,285,714					
Oferta de intercambio	(936,039,123)	(5,562,450)	(186,844,813)	(144,565,453)	736,821,995	536,189,844
Oferta de derechos de tanto						18,405,490
Oferta primaria						23,596,783
Saldos al 31/12/99	-	-	59,912	6,830,705	736,830,745	578,200,867

Cada acción serie A y serie V da a su tenedor el derecho de voto en cualquier Asamblea Ordinaria de Accionistas de Nuevo Iusacell. Los accionistas serie A están facultados para votar en las Asambleas Extraordinarias para los accionistas serie A para elegir a siete de los 12 miembros del Consejo de Administración y a sus consejeros suplentes correspondientes. Los accionistas serie V están facultados para votar en las Asambleas Extraordinarias para los accionistas Series V para elegir a cinco de los doce miembros de Consejo de Administración y a sus consejeros suplentes correspondientes.

Los estatutos de Nuevo Iusacell requieren que, a menos que una Asamblea de Accionistas resuelva lo contrario, cualquier incremento de capital efectuado mediante aportaciones de capital, sea representado por nuevas acciones serie A y serie V, en proporción al número de acciones en circulación de cada una de estas series. Los estatutos

de Nuevo Iusacell establecen que las acciones serie V no pueden representar mas del 49% del capital social de Nuevo Iusacell.

15. Plan de Compra de Acciones para los Ejecutivos

En marzo de 1997, Viejo Iusacell adoptó el Plan de Compra de Acciones. El Plan de Compra de Acciones es administrado por un fideicomiso con la asistencia fiduciaria de un banco Mexicano. Bajo el Plan de Compra de Acciones, el Comité Técnico, el cual es compuesto por ejecutivos de la Compañía, determina a que ejecutivos de la Compañía les serán ofrecidas las acciones serie V de Nuevo Iusacell para su suscripción (antes de la oferta de intercambio las acciones sujetas al Plan de Compra de Acciones eran las acciones serie L de Viejo Iusacell, las cuales fueron intercambiadas por acciones serie V). El Comité Técnico también determina el número de acciones serie V a ser ofrecidas para su compra a estos ejecutivos, el precio de compra por acción para estas opciones, el calendario de ejercicio de estos derechos, los plazos de pago y cualquier otro término y condición al respecto.

El número de acciones serie V que pueden ser sujetas de la opción de compra bajo el Plan de Compra de Acciones no puede exceder el 4.9% del total de acciones emitidas y en circulación de Nuevo Iusacell.

Durante 1997, el Comité Técnico otorgó derechos de compra sobre un total de 7,549,834 acciones serie L, intercambiadas en agosto de 1999 por acciones serie V. Todos estos derechos de compra vencen en tres pagos parciales iguales comenzando ya sea el 17 de abril de 1998, el 6 de junio de 1998 o el 30 de septiembre de 1998, o en su totalidad ya sea el 17 de abril de 1999 o el 6 de junio de 1999.

Durante 1998, el Comité Técnico otorgó derechos de compra sobre un total de 2,199,600 acciones serie L mediante la emisión de 1,117,516 acciones serie L y la reasignación de 1,082,084 acciones serie L (todas las acciones serie L fueron intercambiadas en agosto de 1999 por acciones serie V). Todos estos derechos de compra vencen en tres pagos parciales iguales comenzando ya sea el 1 de septiembre de 1999 o el 1 de octubre de 1999, o en su totalidad ya sea el 1 de septiembre de 2000 o el 1 de octubre de 2000.

Durante 1999, el Comité Técnico otorgó derechos de compra sobre un total de 1,603,000 acciones serie L mediante la emisión de 70,004 acciones serie L y la reasignación de 1,532,996 acciones serie L (como se menciona anteriormente, todas las acciones serie L fueron intercambiadas por acciones Serie V). Todos estos derechos de compra vencen en tres pagos parciales iguales comenzando ya sea el 10 de febrero de 2000 o el 26 de mayo de 2000, o en su totalidad ya sea el 10 de febrero de 2001 o el 26 de mayo de 2001.

16. Capital Ganado

Bajo las leyes Mexicanas, una reserva legal debe de ser creada e incrementada anualmente en un monto igual al 5% de las utilidades netas hasta que alcance el 20% del monto nominal del capital social de una compañía. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser utilizada para reducir pérdidas acumuladas o para ser convertida en capital social.

Bajo la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el impuesto sobre los dividendos es calculado con base en los dividendos pagados que excedan la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta. La Utilidad Fiscal Neta de Nuevo Iusacell al 31 diciembre de 1999 es de aproximadamente Ps.116,772. Nuevo Iusacell no puede pagar dividendos debido a las restricciones del Bono con Vencimiento en 2006.

Las cuentas de capital contribuido y capital aportado consisten de lo siguiente:

31 de diciembre de 1999			
	Valor <u>histórico</u>	Ajustes acumulados <u>por inflación</u>	<u>Total</u>
Capital social	Ps.4,601,200	Ps. 126,787	Ps.4,727,987
Contribuciones de capital	145,184	3,359	148,543
Utilidad neta del año	(307,559)	641,321	333,762
Total	Ps.4,438,825	Ps. 771,467	Ps.5,210,292
	=====	=====	=====
31 de diciembre de 1998			
	Valor <u>histórico</u>	Ajustes acumulados <u>por inflación</u>	<u>Total</u>
Capital social	Ps.3,998,608	Ps.5,698,835	Ps.9,697,443
Contribuciones de capital	18,655	62,952	81,607
Reserva legal	1,499	2,962	4,461

Pérdidas acumuladas de años anteriores	(1,839,161)	(1,606,162)	(3,445,323)
Pérdida neta del año	(1,464,050)	6,988	(1,457,062)
Insuficiencia en la actualización	-	(763,769)	(763,769)
Total	Ps. 715,551	Ps.3,401,806	Ps.4,117,357

17. Posición en Moneda Extranjera

El balance general al 31 de diciembre incluye activos y pasivos denominados en E.U. dólares como sigue:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Activos monetarios	E.U.\$ 278,208	E.U.\$ 46,331
Pasivos monetarios	948,803	574,489
Posición monetaria neta en E.U. dólares	E.U.\$ 670,595	E.U.\$ 528,158
Equivalente en pesos nominales	Ps. 6,369,714	Ps. 5,226,810

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la mayoría del equipo de comunicaciones y los inventarios de teléfonos celulares y accesorios son de origen extranjero (ver Notas 6 y 8).

Durante 1999, 1998 y 1997, los ingresos y gastos por intereses generados por activos y pasivos denominados en E.U. dólares fueron los siguientes:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Ingresos por intereses	E.U.\$ 769	E.U.\$ 494	E.U.\$ 386
Gastos por intereses	36,130	16,419	15,994
Gasto neto por intereses	E.U.\$ 35,361	E.U.\$ 15,925	E.U.\$ 15,608
Equivalente en pesos nominales	Ps. 335,880	Ps. 157,599	Ps. 125,927

Los resultados de operación por los años terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, incluyen gastos por depreciación y amortización, relacionados con activos fijos e inventarios de origen extranjero.

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 1999 y 1998 fue de Ps.9.4986 y Ps.9.8963, por E.U. dólar, respectivamente. A la fecha de emisión de estos estados financieros, 29 de febrero de 2000, el tipo de cambio en vigor fue de Ps.9.4395 por E.U. dólar.

18. Proyecto 450

Durante 1994, Viejo Iusacell creó una subsidiaria para prestar servicios de telefonía local inalámbrica utilizando la banda de frecuencia de 450 MHz ("Proyecto 450"). Al 31 de diciembre, la inversión de Viejo Iusacell en el Proyecto 450 consistía de los siguientes activos:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Activos fijos	Ps.36,404	Ps. 45,668
Inventario de teléfonos	2	20,429
Total	Ps.36,406	Ps. 66,097

El 10 de junio de 1997, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes ("SCT") y Viejo Iusacell alcanzaron un acuerdo en un proceso mediante el cual Viejo Iusacell pudiera obtener las concesiones emitidas por la SCT para prestar servicios de telefonía local inalámbrica en la banda de frecuencia de los 450 MHz. Mientras se esperaba la resolución del gobierno Mexicano en cuanto a cobertura, limpieza del espectro radioeléctrico y otros requisitos que pudieran originar que la gerencia reconsiderara la factibilidad de desarrollar comercialmente la tecnología de 450 MHz, el Grupo comenzó el desarrollo de su red digital celular con tecnología CDMA en la banda de frecuencia de los 800 MHz.

Dadas las capacidades de la tecnología CDMA y el éxito que el Grupo había tenido hasta ese momento con su desarrollo, el Grupo está explorando alternativas para proporcionar servicios de telefonía local, incluyendo

servicio inalámbrico fijo o de zona limitada en las bandas de frecuencias de 800 MHz y de 1.9 GHz. El Grupo no ha tomado una decisión en cuanto a si hará valido su derecho de primera opción para adquirir las concesiones para operar en la banda de frecuencia de 450 MHz mencionadas anteriormente o si buscará otra alternativa para proporcionar servicios de telefonía local inalámbrica.

Durante septiembre de 1998, el Grupo tomó la decisión de cancelar el valor de su inversión en activos para su Proyecto 450 ya que el Grupo cree que existe un deterioro en su inversión en esta tecnología. Durante 1998 fue registrado un cargo por este deterioro por Ps.1,102,401, el cual representa el 100% de los gastos preoperativos y el 90% de los activos fijos adquiridos y asignados a este proyecto.

19. Operaciones Discontinuas

En diciembre de 1998, Viejo Iusacell decidió discontinuar las operaciones de Cellular Solutions, una compañía subsidiaria dedicada a la venta de accesorios para teléfonos celulares. Cellular Solutions transfirió todos sus inventarios existentes al 31 de diciembre de 1998 a otra subsidiaria de Viejo Iusacell y liquidó a todos sus empleados durante enero y febrero de 1999.

La información financiera de Cellular Solutions al 31 de diciembre y por los períodos terminados en esa fecha es la siguiente:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Activos circulantes	Ps.1,543	Ps. 4,008	Ps. 9,162
Activos totales	1,543	5,531	10,640
Pasivos totales	33,248	40,906	9,770
Ingresos	-	20,031	24,403
Utilidad bruta	-	4,402	6,985
Pérdida antes de impuestos	-	(8,822)	(7,345)
Provisión de impuestos	-	101	188
Pérdida por la discontinuación, incluyendo para 1998 una provisión de Ps.1,066 para las pérdidas de la fase final (no hay im- puestos aplicables)	-	(11,794)	-
Pérdida neta	Ps. -	(Ps.20,717)	(Ps.7,533)
	=====	=====	=====

20. Eventos Subsecuentes

Como parte del plan de recapitalización y reorganización mencionado en la Nota 1, en marzo 1 de 2000, Nuevo Iusacell cambió su nombre de Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V. a Grupo Iusacell, S.A. de C.V. y Viejo Iusacell cambió su nombre de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. a Grupo Iusacell Celular, S.A. de C.V.

Al Consejo de Administración de

Nuevo Grupo Iusacell, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales -no consolidados- de Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el estado -no consolidado- de resultados por el ejercicio inicial de cinco meses terminado el 31 de diciembre de 1999, los estados -no consolidados- de variaciones en el capital contable y los estados -no consolidados- de cambios en la situación financiera, por el año terminado el 31 de diciembre de 1999 y por el periodo inicial de cinco meses terminado el 31 de diciembre de 1998, que les son relativos. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada, de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Esta opinión y los estados financieros -no consolidados- adjuntos se emiten exclusivamente para fines legales y estatutarios, para ser utilizados conjuntamente con los estados financieros consolidados de Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V. y subsidiarias (ver Nota 3).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera -no consolidada- de Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados -no consolidados- de sus operaciones por el ejercicio inicial al 31 de diciembre de 1999, variaciones en el capital contable -no consolidados- al 31 de diciembre de 1999 y por el periodo inicial de cinco meses comprendido entre el 6 de agosto y el 31 de diciembre de 1998 y cambios en la situación financiera -no consolidada- al 31 de diciembre de 1999, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

PricewaterhouseCoopers

(Firma)

C.P. Juan Manuel Ferrón Solís
Socio

México, D. F., México

Febrero 29, 2000 (excepto con
relación a lo mencionado en la
Nota 15 para lo cual la fecha
es marzo 16, 2000).

NUEVO GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V.
BALANCES GENERALES-NOCONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, 1998

(Notas 1, 2, 3 y 4)

(Expresados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1999)

<u>ACTIVO</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>PASIVO</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO:		
Efectivo e inversiones a corto plazo	Ps. 973,900	Ps. 56	Proveedores (Nota 8)	Ps. 38,798	-Ps. -
			Partes relacionadas (Nota 5)	28,157	-
Porción circulante de la cuenta de inversión de Garantía (Nota 7)	422,688	-	Impuestos y otras cuentas por pagar (Nota 9)	66,955	-
			Total pasivo a corto plazo	3,324,510	-
I.V.A. por recuperar y otras cuentas por cobrar	5,869	-	DEUDA A LARGO PLAZO (Nota 7)	-	-
	-----	-----	COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Nota 10)	-	-
Total activos circulantes	1,402,457	56	Total pasivo	3,391,465	-
	-----	-----			
INVERSION EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS Y AFILIADAS (Nota 4.d)	6,247,234	-	<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
			CAPITAL CONTRIBUIDO (Notas 10 y 11):		
			Capital social	4,727,988	61
			Capital contribuido	148,543	-
OTROS ACTIVOS, neto (Nota 6)	106,692	5		-----	-----
			4,876,531	61	
PORCION A LARGO PLAZO DE LA CUENTA DE INVERSION DE GARANTIA (Nota 7)	845,375	-	CAPITAL GANADO (Notas 12 y 13):		
			Utilidad del ejercicio	333,762	-
				-----	-----
Total activo	Ps. 8,601,758	Ps. 61	Total del capital contable	5,210,293	61
	=====	=====		-----	-----
			Total pasivo y capital contable	Ps. 8,601,758	Ps. 61
				=====	=====

NUEVO GRUPO IUSA CELL, S. A. DE C. V.ESTADO -NO CONSOLIDADO- DE RESULTADOSPOR EL PERIODO INICIAL DE CINCO MESES
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(Notas 1, 2,3 y 4)

(Expresados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1999)

	<u>1999</u>
GASTOS DE OPERACION	Ps. 291
AMORTIZACION	659

Pérdida de operación	(950)

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
Intereses pagados, neto	22,707
Pérdida en cambios, neta	25,763
Ganancia por posición monetaria	(735)

	47,735

PARTICIPACION EN LA UTILIDAD NETA EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	382,447

Utilidad neta	Ps. 333,762
	=====
PROMEDIO PONDERADO DE ACCIONES ORDINARIAS EN CIRCULACION (miles)	1,286,844
	=====
UTILIDAD NETA POR ACCION (pesos)	\$ 0.26
	=====

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

NUEVO GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE VARIACIONES -NO CONSOLIDADOS- EN EL CAPITAL CONTABLE

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y POR EL PERIODO INICIAL

COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE AGOSTO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(Notas 1, 2, 3 y 4)

(Expresados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1999)

	Capital social Suscrito (Notas 11 y 12)	Capital contribuido (Notas 11 y 12)	Utilidad del periodo	Total
Constitución de la sociedad según acta constitutiva del día 6 de agosto de 1998	Ps. 61	Ps. -	Ps. -	Ps. 61
	-----	-----	-----	-----
Saldos al 31 de diciembre de 1998	61	-	-	61
Efectos de reorganización	4,510,078			4,510,078
Efectos de la oferta de derechos de tanto y de la oferta primaria	217,849	148,543		366,392
Pérdida neta del año			333,762	333,762
	-----	-----	-----	-----
Saldos al 31 de diciembre de 1999	Ps. 4,727,988	Ps. 148,543	Ps. 333,762	Ps. 5,210,293
	=====	=====	=====	=====

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros

NUEVO GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V.ESTADOS DE CAMBIOS -NO CONSOLIDADOS- EN LA SITUACION FINANCIERAPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(Notas 1, 2, 3 y 4)

(Expresados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1999)

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Utilidad neta	Ps. 333,762	Ps. -
Partidas que no requieren la utilización de recursos:		
Amortización	659	-
Participación en la utilidad neta de compañías subsidiarias y asociadas	(382,447)	-
	-----	-----
	(48,026)	-
Recursos (utilizados para) obtenidos de actividades de operación:		
Partes relacionadas	38,798	-
I.V.A. por recuperar y otras cuentas por cobrar	(5,869)	-
Impuestos y otras cuentas por pagar	28,157	-
	-----	-----
Recursos (utilizados para) obtenidos de activi- dades de operación	13,060	-
	-----	-----
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Provenientes de la deuda a largo plazo	3,324,510	-
Efectos de reorganización	4,510,078	-
Efectos de oferta primaria y de derechos de tanto	366,392	-
Aportación inicial de capital	-	56
	-----	-----
Recursos utilizados en actividades de financia- miento	8,200,980	56
	-----	-----
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisición de capital social de compañías asociadas	(5,864,787)	-
Adquisición de otros activos	(107,346)	-
Incremento en cuenta de inversión de garantía	(1,268,063)	-
	-----	-----
Recursos utilizados en actividades de inversión	(7,240,196)	-
	-----	-----
AUMENTO NETO EN EFECTIVO E INVERSIONES A CORTO PLAZO	973,844	56
EFECTIVO E INVERSIONES A CORTO PLAZO AL INICIO DEL AÑO	56	-
	-----	-----
EFECTIVO E INVERSIONES A CORTO PLAZO AL FINAL DEL AÑO	Ps. 973,900	Ps. 56
	=====	=====

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

NUEVO GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS –NO CONSOLIDADOS–AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Excepto donde se mencione lo contrario, expresadas en miles de pesos constantes

al 31 de diciembre de 1999.

Los montos expresados en dólares E.U. están en miles.)

1. Entidad y Objeto Social

El 6 de agosto de 1998 fue constituida Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V. (“Nuevo Iusacell” o la “Compañía”) como parte del programa de restructuración y recapitalización de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. (“Viejo Iusacell”). El objetivo para constituir Nuevo Iusacell fue el de adquirir y mantener el total de las acciones suscritas de Viejo Iusacell. En julio de 1999, Nuevo Iusacell inició una oferta para intercambiar sus dos series de acciones representativas de su capital social por las cuatro series representativas del capital social de Viejo Iusacell suscritas a esa fecha, sobre la base de una a una. Como resultado del intercambio, Nuevo Iusacell adquirió el 99.5% de las acciones de Viejo Iusacell cuando la oferta concluyó el 10 de agosto de 1999. Una segunda oferta que expiró el 29 de febrero del 2000 tuvo como resultado que Nuevo Iusacell posea el 99.9% de las acciones de Viejo Iusacell. Nuevo Iusacell pretende efectuar una recompra de las acciones remanentes no intercambiadas de Viejo Iusacell durante el segundo trimestre de 2000.

Previo a la oferta de intercambio, Nuevo Iusacell tenía únicamente activos y pasivos nominales y no tenía operaciones. Nuevo Iusacell tampoco tenía ningún pasivo contingente ni compromisos.

Inmediatamente después de la oferta de intercambio de acciones mencionadas anteriormente, Nuevo Iusacell finalizó una oferta de derechos de tanto de 18,405,490 acciones serie V representativas de su capital social, obteniendo recursos por un total de E.U.\$12,884, y una oferta primaria de 23,596,783 acciones serie V representativas de su capital social, obteniendo recursos netos por un total de E.U.\$23,847 (después de comisiones). Los recursos totales de las ofertas de derechos de tanto y primaria, ascendieron a Ps.366,392 (E.U.\$36,731). Los principales accionistas de Nuevo Iusacell vendieron un total de 101,403,217 acciones serie V representativas del capital social de Nuevo Iusacell, y como resultado de las ofertas se tiene un 40.4% de participación para cada accionista principal.

Nuevo Iusacell es una compañía tenedora y sus subsidiarias están involucradas principalmente en el negocio de las telecomunicaciones inalámbricas y tienen concesiones para operar sistemas de telefonía celular en cuatro regiones comerciales contiguas (cada una “Región”) en la parte central de México. Viejo Iusacell tiene las concesiones celulares para la Región 5 (Guadalajara), Región 6 (León), Región 7 (Puebla) y una autorización para la Región 9 (Ciudad de México).

En octubre de 1995, una subsidiaria de Nuevo Iusacell recibió una concesión del Gobierno Mexicano para operar como proveedor de servicios de telefonía de larga distancia y comenzó a proporcionar estos servicios en agosto de 1996. Durante 1996, Viejo Iusacell también firmó un acuerdo de inversión para lo operación de un negocio de radiolocalización a nivel nacional e internacional. Esta inversión comenzó a prestar servicios de radiolocalización en agosto de 1996. En mayo de 1998, una subsidiaria de Viejo Iusacell adquirió frecuencias mediante las subastas llevadas a cabo por el Gobierno Mexicano para proporcionar servicios de comunicación personal inalámbrica (“PCS” por sus siglas en inglés) en las Regiones 1 y 4 del norte de México.

Carlos Peralta y compañías e individuos controlados por él o relacionados con él (juntos, el "Grupo Peralta") y subsidiarias de Bell Atlantic Corporation ("Bell Atlantic") mantienen tenencias accionarias substanciales (directa o indirectamente) en Nuevo Iusacell.

En febrero de 1997, después de la entrada en vigor de un acuerdo definitivo entre los principales accionistas de Viejo Iusacell y la aprobación del Gobierno Mexicano, Bell Atlantic asumió el control de Viejo Iusacell mantenido anteriormente por el Grupo Peralta. Posterior al programa de recapitalización y reorganización descrito anteriormente Bell Atlantic mantuvo el control de Nuevo Iusacell.

Resúmen

Las subsidiarias de Nuevo Iusacell que se encuentran incluidas en los estados financieros consolidados son las siguientes:

Subsidiaria	Interés económico (directo o indirecto) al 31 de diciembre	
	1999	1998
Viejo Iusacell	100%	-
S.O.S. Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Región 9)	100%	100%
Iusacell, S.A. de C.V.	100%	100%
Sistecel, S.A. de C.V.	100%	100%
Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V. (Región 5)	100%	100%
Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V. (Región 6)	100%	100%
Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V. (Región 7)	100%	100%
Inflight Phone de México, S.A. de C.V.	100%	100%
Inmobiliaria Montes Urales 460, S.A. de C.V.	100%	100%
Mexican Cellular Investments, Inc.	100%	100%
Iusanet, S.A. de C.V.	100%	100%
Promotora Celular, S.A. de C.V.	100%	100%
Renta-Cell, S.A. de C.V.	-	100%
Iusatelecomunicaciones, S.A. de C.V.	95%	95%
Iusatel, S.A. de C.V.	95%	95%
Grupo Iusacell Nicaragua, S.A.	100%	100%
Compañía Colombiana de Telefonía Celular, S.A.	-	70%
Cellular Solutions de México, S.A. de C.V.	100%	100%
Satelitrón, S.A. de C.V.	65%	65%
Infotelecom, S.A. de C.V.	49%	49%
Punto a Punto Iusacell, S.A. de C.V.	95%	95%
Iusacell PCS, S.A. de C.V. (Regiones 1 y 4)	95%	95%

2. Adquisiciones, Ventas y Estructura del Grupo

En noviembre de 1997, junto con la resolución de varios asuntos, Viejo Iusacell incrementó su participación accionaria en Renta-Cell, S.A. de C.V. ("Renta-Cell") del 70% al 100% mediante la adquisición del 30% de interés accionario restante, perteneciente a los otros accionistas de Renta-Cell. El costo de esta adquisición fue Ps.24,647, el cual en su totalidad representó el exceso del valor de la inversión sobre el valor en libros de la subsidiaria. Este monto fue cargado a los resultados de operación durante el año terminado el 31 de diciembre de 1997. Durante 1999, Renta-Cell fue fusionada con

Promotora Celular, S.A. de C.V., subsistiendo ésta última. La fusión fue llevada a cabo con base en los estados financieros de ambas compañías subsidiarias al 31 de marzo de 1999.

En diciembre de 1998, Viejo Iusacell incrementó su participación accionaria en Cellular Solutions de México, S.A. de C.V. ("Cellular Solutions") del 68% al 100% mediante la adquisición del 32% de interés accionario restante perteneciente al otro accionista, un Consejero suplente de Nuevo Iusacell. Este interés accionario fue adquirido previo a la discontinuación de operaciones de Cellular Solutions (ver Nota 19). El costo de esta adquisición fue de Ps.3,932, el cual en su totalidad representó el exceso del valor de la inversión sobre el valor en libros de la subsidiaria. El monto de este exceso fue incluido en la pérdida por operaciones discontinuas de Cellular Solutions por el año terminado el 31 de diciembre de 1998.

En noviembre de 1999, la Compañía liquidó su inversión en Compañía Colombiana de Telefonía Celular, S.A. ("Telecel") y registró una pérdida de Ps.49,775.

Estructura del Grupo

Bajo las leyes establecidas por el gobierno Mexicano relativas a la toma de control gerencial por parte de Bell Atlantic, Viejo Iusacell (y ahora Nuevo Iusacell) no puede poseer la mayoría de las acciones con derecho a voto de las compañías que prestan servicios de telecomunicaciones distintos al servicio de telefonía celular. En noviembre de 1998, Viejo Iusacell y José Ramón Elizondo, consejero de Nuevo Iusacell (de aquí en adelante la "Persona Mexicana"), llegaron a un acuerdo de inversión conjunta ("el Acuerdo") mediante el cual acordaron participar de manera conjunta en la renta de frecuencias de microondas, y en los negocios de larga distancia, telefonía local, PCS y servicios de radiolocalización. Viejo Iusacell y la Persona Mexicana acordaron que Viejo Iusacell poseería el 94.9% del interés económico y el 49% de las acciones con derecho a voto de Iusatel, S.A. de C.V., la subsidiaria de la Compañía concesionaria de larga distancia ("Iusatel"), Iusatelecomunicaciones, S.A. de C.V. la subsidiaria de la Compañía con operaciones de telefonía local inalámbrica ("Iusatelecomunicaciones"), Punto-a-Punto Iusacell, S.A. de C.V., la subsidiaria de la Compañía concesionaria de frecuencias de microondas ("Punto a Punto Iusacell") y Iusacell PCS, S.A. de C.V. que tiene las concesiones en las frecuencias de 1.9 GHz (PCS) en las Regiones 1 y 4 ("Iusacell PCS"). La Persona Mexicana poseería 5.1% del interés económico y el 51% de las acciones con derecho a voto de estas compañías. Adicionalmente, la Persona Mexicana acordó adquirir un 2% de interés económico y con derecho a voto de Infotelecom, S.A. de C.V. una compañía de radiolocalización ("Infotelecom"), al costo, de parte de Viejo Iusacell, quien continuaría teniendo un 49% de interés económico y de voto en dicha compañía. La Persona Mexicana concluyó esta operación en diciembre de 1998 por Ps.26.

En diciembre de 1995, Viejo Iusacell firmó un acuerdo de inversión con Infomin, S.A. de C.V. ("Infomin"), una compañía Mexicana que tiene una concesión por quince años para prestar servicios de radiolocalización a nivel nacional e internacional hasta julio del 2009. Con base en esta acuerdo, en Marzo de 1996, Viejo Iusacell e Infomin constituyeron una compañía, Infotelecom. Al 31 de diciembre de 1999, Infotelecom es poseída en un 49%, 49% y 2%, por Viejo Iusacell, Infomin y la Persona Mexicana, respectivamente. Bajo el acuerdo de inversión para Infotelecom, Viejo Iusacell se comprometió a contribuir hasta E.U.\$10,500. Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, Viejo Iusacell había invertido E.U.\$10,000 y E.U.\$9,032, respectivamente. Este acuerdo establece responsabilidades individuales y conjuntas para cada uno de los accionistas. Si uno de los socios no cumple con estas responsabilidades, las sanciones previstas pudieran ocasionar que este socio perdiera su inversión y tuviera que pagar multas de hasta E.U.\$1,000.

En octubre de 1997, Viejo Iusacell y la Persona Mexicana constituyeron Punto a Punto Iusacell, una compañía constituida para participar en las subastas del gobierno Mexicano para frecuencias de microondas, y para operar las concesiones adquiridas en esas subastas. Punto a Punto Iusacell adquirió tres concesiones en la subasta de frecuencias de microondas de onda corta, concluida en octubre de 1997 y está negociando la renta de frecuencias de microondas de onda larga, ganadas en las subastas por una tercera parte.

En junio de 1998, Viejo Iusacell y la Persona Mexicana constituyeron Iusacell PCS, una compañía formada para participar en las subastas del gobierno para frecuencias en la banda de 1.9 GHz. Iusacell PCS adquirió en dichas subastas, concesiones para las Regiones 1 y 4. Las subastas concluyeron en Mayo de 1998.

En noviembre de 1998, con base en el Acuerdo, la Persona Mexicana adquirió el 51% de las acciones con derecho a voto de Iusatel y Iusatelecomunicaciones por Ps.25,130 y Ps.8,597, respectivamente. Las acciones de Infotelecom, Punto a Punto Iusacell, Iusacell PCS, Iusatel y Iusatelecomunicaciones (cada una "Subsidiaria No Celular" y en conjunto, las "Subsidiarias No Celulares") adquiridas por la Persona Mexicana con base en el Acuerdo, son o serán acciones sin liquidez. Como resultado de esto, Viejo Iusacell acordó otorgar a la Persona Mexicana, desde y después del 30 de junio de 2002 (o antes bajo ciertas circunstancias), la opción de venta de todas, y no menos de todas las acciones en alguna o algunas de las Subsidiarias No Celulares de Viejo Iusacell por un monto igual a su inversión en la correspondiente Subsidiaria No Celular, mas el costo de su dinero para financiar esta inversión o su inversión, más, por cada año de la misma, el 4% del monto invertido, piramidado con respecto a cualquier impuesto sobre la renta aplicable en México. Asimismo, el Acuerdo también contiene la opción de compra que otorga a Viejo Iusacell el derecho en cualquier momento de adquirir el interés accionario de la Persona Mexicana en estas compañías al mismo precio calculado como si la opción de venta fuera ejercida, sujeto esto a cualquier requisito legal de tener otra persona mexicana que adquiera las acciones sujetas a la opción de compra.

La Persona Mexicana no tiene el derecho unilateral de aprobar acuerdos al nivel de la asamblea de accionistas o del consejo de administración de estas cinco compañías. Bajo los estatutos de cada una de estas cinco compañías, todo acuerdo de la asamblea de accionistas o del consejo de administración debe ser aprobado por la mayoría de las acciones mantenidas por Viejo Iusacell o la mayoría de los miembros del consejo de administración designados por Viejo Iusacell, respectivamente.

El Acuerdo, junto con los estatutos de cada una de las Subsidiarias No Celulares, permiten a Viejo Iusacell tener el control gerencial sobre las operaciones cotidianas y la administración financiera de las Subsidiarias No Celulares. La Persona Mexicana no puede por sí sola, entre otras cosas, seleccionar, despedir o determinar la compensación de la gerencia o tomar decisiones de carácter operativo o de capital en el curso ordinario del negocio.

3. Bases de presentación

a) Bases de presentación

Los estados financieros no consolidados de la Compañía han sido preparados de conformidad con PCGA. Los estados financieros no consolidados han sido presentados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1999, como lo requiere el Boletín B'10, "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", y sus adecuaciones, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín B'10").

b) Estados financieros no consolidados

Como se menciona en la Nota 1, a partir del 10 de agosto de 1999, la Compañía posee el 99.9% de las acciones representativas del capital social de Viejo Iusacell por lo que a partir de ésta fecha y con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, tiene la obligación de preparar estados financieros consolidados con sus subsidiarias. Los estados financieros no consolidados han sido elaborados considerando a la Compañía como una entidad legal por lo que para poder evaluar adecuadamente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la entidad económica que constituyen la Compañía y sus subsidiarias, se requieren los estados financieros consolidados, los cuales fueron preparados por la Compañía y se presentan por separado.

c) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y las cifras reportadas de ingresos y gastos durante los períodos reportados. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados.

4. Políticas Contables

El resumen de las principales políticas contables del Grupo es como sigue:

a) Unidad monetaria

Los estados financieros están presentados en Pesos Mexicanos, moneda en la cual, con base en las leyes Mexicanas, deben prepararse los registros contables de la Compañía y de sus subsidiarias Mexicanas.

b) Efectos de la inflación en los estados financieros

Los estados financieros no consolidados de la Compañía han sido preparados de acuerdo con el Boletín B-10. El Tercer Documento de adecuaciones al Boletín B-10, efectivo a partir de los ejercicios fiscales que comenzaron el 1 de enero de 1990, requiere la actualización de todos los estados financieros a pesos constantes de la fecha del balance general presentado más reciente. En consecuencia, los estados financieros no consolidados han sido actualizados como sigue:

- Las cifras del balance general al 31 de diciembre de 1998, presentadas en los estados financieros no consolidados han sido actualizadas a pesos constantes del 31 de diciembre de 1999 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") publicado por el Banco de México.
- Los estados no consolidados de resultados por el año actual y por los años anteriores han sido actualizados a pesos constantes del 31 de diciembre de 1999 utilizando el INPC de los períodos en los cuales ocurrieron las transacciones (ingresos y gastos).
- El Boletín B-12, "Estados de Cambios en la Situación Financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín B-12"), considera la presentación apropiada del estado de cambios en la situación financiera cuando los estados financieros han sido actualizados a pesos constantes de la fecha del balance general más reciente. El Boletín B-12 identifica el origen y la aplicación de recursos presentando diferencias entre los saldos iniciales y finales del balance general en pesos constantes, excluyendo el efecto por la tenencia de activos no monetarios. El Boletín B-12 también señala que las ganancias o pérdidas monetarias y las ganancias o pérdidas en cambios no deben ser eliminadas de los recursos provenientes de actividades de operación ni de los provenientes de actividades de financiamiento.

Las partidas que se originan del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera son las siguientes:

Actualización de activos no monetarios:

Las inversiones en compañías subsidiarias y asociadas son contabilizadas mediante el método de participación con base en el capital contable de las compañías subsidiarias y asociadas, y ajustadas por los efectos de la inflación como lo requiere el Boletín B-10.

Actualización del capital contable:

Las cuentas del capital contribuido y ganado incluyen el efecto de actualización determinado por la aplicación del factor derivado del INPC de las fechas en las cuales el capital fue aportado o ganado. La actualización representa el monto requerido para mantener las contribuciones y los resultados acumulados en pesos constantes del 31 de diciembre de 1999.

Resultado integral de financiamiento:

El resultado integral de financiamiento comprende los intereses pagados netos, las pérdidas y ganancias en cambios, y las pérdidas y ganancias por posición monetaria.

Las pérdidas o ganancias cambiarias originadas por transacciones denominadas en una moneda extranjera, resultan por fluctuaciones en los tipos de cambio, de la fecha en la cual las transacciones son registradas a la fecha de realización, o de su valuación al final del período.

Las ganancias y pérdidas por posición monetaria representan los efectos de inflación, calculados con base en el INPC, sobre los activos y pasivos monetarios de la Compañía al inicio de cada mes. Si los pasivos monetarios exceden a los activos monetarios, el resultado es una ganancia por posición monetaria. Si los pasivos monetarios son menores que los activos monetarios, entonces el resultado es una pérdida por posición monetaria.

c) Efectivo e inversiones temporales

El efectivo y las inversiones temporales consisten principalmente de inversiones en valores a corto plazo con tasas fijas, y de depósitos bancarios. La Compañía invierte sus excedentes de efectivo en depósitos a plazos en instituciones bancarias. Las inversiones son registradas al costo mas los intereses devengados a la fecha del balance general, lo cual se aproxima a su valor de mercado. Estas inversiones son equivalentes de efectivo con liquidez inmediata y tienen un vencimiento de noventa días o menos a partir de la fecha en que son adquiridas.

d) Inversión en compañías
subsidiarias y asociadas

Las inversiones a largo plazo en acciones de compañías subsidiarias y asociadas son contabilizadas a través del método de participación. Bajo el método de participación éstas inversiones son registradas al costo y ajustadas por la participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas netas de estas compañías y los efectos de la actualización de los activos monetarios de las compañías subsidiarias y asociadas. Los efectos de las transacciones con dichas compañías asociadas son eliminados antes de aplicar el método de participación.

Las inversiones menores del 20% del capital social con derecho a voto y sobre las cuales la Compañía no puede ejercer influencia significativa, son registradas al costo.

e) Impuesto Sobre la Renta e
Impuesto al Activo

El Impuesto Sobre la Renta es calculado con base en el método parcial del pasivo, como lo requiere el Boletín D-4, "Tratamiento Contable para el Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín D-4"), bajo el cual las provisiones para impuestos sobre la renta diferidos son registradas para aquellas diferencias temporales identificables y no recurrentes (aquellas que se espera se reversen en un período definido de tiempo) a las tasas en vigor al momento en que dichas diferencias se originan, y se reversan a las tasas en vigor al momento en que dichas diferencias se reversan (ver Nota 4.j acerca del nuevo boletín contable en vigor a partir del 1o. de enero del 2000).

De acuerdo con el Boletín D-4, la Compañía no registró ninguna provisión de impuestos diferidos al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

Debido a que la compañía se encuentra en el ejercicio de inicio de operaciones no está sujeta al Impuesto al Activo.

f) Obligaciones laborales

Debido a que la empresa no tiene empleados, no tiene contingencias laborales ni participa a los trabajadores de las utilidades.

g) Utilidad (pérdida) por acción

En vigor a partir del 1 de enero de 1997, el Boletín B-14, "Utilidad por acción", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín B-14"), requiere la revelación en el estado de resultados de la utilidad o pérdida neta por acción y el efecto por acción de cualquier partida extraordinaria afectando la utilidad o pérdida neta del año. Dichos efectos por acción deben ser calculados con base en el promedio ponderado del número de acciones ordinarias y/o preferentes en circulación.

h) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas utilizando los tipos de cambio en vigor en la fecha de la transacción. Activos y pasivos denominados en monedas extranjeras son convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio en vigor a la fecha de realización o de valuación a la fecha del balance general, con las diferencias en cambios resultantes siendo reconocidas como utilidades o pérdidas en cambios.

i) Nuevo Boletín Contable

El 1 de enero de 2000, la Compañía adoptará las provisiones del Boletín D-4 modificado. Este Boletín modificado modifica significativamente el tratamiento contable previo para el cálculo de impuestos diferidos del método parcial pasivo a un método basado en activos y pasivos. El nuevo método requiere el reconocimiento de efectos fiscales futuros con base en la diferencia entre los estados financieros y las bases fiscales de activos y pasivos.

De acuerdo al Boletín D-4 modificado, los efectos acumulados al 1 de enero de 2000 serán cargados directamente al capital contable. La gerencia de la Compañía estima que la implementación del Boletín D-4 modificado requerirá el reconocimiento de un activo neto por impuestos sobre la renta diferidos de aproximadamente Ps.5,656 y un crédito neto al capital contable por la misma cantidad.

Las principales diferencias temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido activo al 1 de enero de 2000 son las siguientes:

Otros activos	Ps. 106,692
Pérdidas fiscales por amortizar	(122,852)

	(Ps. 16,160)
Tasa de Impuesto Sobre la Renta	35%

Impuesto diferido activo	(Ps. 5,656)
	=====

5. Partes Relacionadas

Compañías afiliadas al Grupo Peralta y Bell Atlantic tienen participaciones accionarias importantes en la Compañía. Adicionalmente, el Grupo Peralta tiene participación accionaria en otras entidades, principalmente Industrias Unidas, S.A. de C.V. ("IUSA") y entidades relacionadas, las cuales son clientes o proveedores de la Compañía.

La cuenta por pagar de la Compañía con sus partes relacionadas al 31 de diciembre de 1999 es con Viejo Iusacell por Ps.38,798.

6. Otros Activos

a) Al 31 de diciembre, otros activos consistían de lo siguiente:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Gastos incurridos en la colocación del bono con vencimiento en 2006 (ver Nota 7.a)	Ps. 106,692	Ps. -
	=====	=====

b) Los gastos incurridos en la colocación del bono con vencimiento en 2006 son amortizados mediante el método de línea recta durante el plazo inicial del bono. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 el gasto por amortización fue de Ps.

7. Deuda a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la deuda a largo plazo de la Compañía consistía de lo siguiente:

		<u>Pesos</u>	
	<u>E.U. Dólares</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Bono con vencimiento en 2006	E.U.\$350,000	Ps.3,324,510	Ps. -
	-----	-----	-----
	E.U.\$350,000	Ps.3,324,510	Ps. -
	=====	=====	=====

a) Bono con vencimiento en 2006

El 9 de diciembre de 1999, la Compañía concluyó una oferta de deuda a largo plazo, mediante la emisión de un bono con vencimiento el 1 de diciembre de 2006, por un total de E.U.\$350,000, devengando intereses a una tasa fija de 14.25%, pagaderos semestralmente comenzando el 1 de junio de 2000 (el "Bono con vencimiento en 2006"). La Compañía invirtió en una cuenta de garantía aproximadamente E.U.\$133,600 de los recursos provenientes de esta oferta. Esta inversión es mantenida por un agente financiero en una cuenta de inversión de garantía para garantizar el pago total de los intereses generados por el Bono con vencimiento en 2006. Esta inversión está restringida en cuanto a su disposición y únicamente puede ser utilizada para pagar el compromiso de la Compañía por concepto de intereses generados por el Bono con vencimiento en 2006.

En cualquier momento antes del 1 de diciembre de 2002, Nuevo Iusacell puede pagar hasta el 35% del monto principal original del Bono con vencimiento en 2006, con los recursos provenientes de una o más ofertas públicas de capital efectuadas por Nuevo Iusacell a un precio de 114.25% del monto del principal más los intereses devengados a la fecha si los hubiere. El Bono con vencimiento en 2006 también puede ser pagado a un precio igual al 100.0% del monto del principal, mas los intereses devengados a la fecha si los hubiere, en el caso de que existan cambios legales afectando desfavorablemente el tratamiento fiscal de los pagos a los tenedores del Bono con vencimiento en 2006.

b) Covenants y Garantías Colaterales

El Bono con vencimiento en 2006, contiene ciertas restricciones, incluyendo el mantenimiento de ciertas razones financieras, restricciones para incurrir en deuda adicional y limitaciones en inversiones en bienes de capital. Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía había cumplido sustancialmente con estas restricciones

Al 31 de diciembre de 1999 el total de la deuda a largo plazo de la Compañía tiene vencimiento en el año 2006.

8. Proveedores.

Al 31 de diciembre de 1999, el saldo por pagar a proveedores corresponde a un documento por pagar a Nera de México, S.A. de C.V. ("Nera") para garantizar la compra de equipo de transmisión de microondas. El documento por pagar es por un monto de E.U.\$2,777 (Ps.26,385) con vencimiento el 17 de noviembre del 2000 y no genera intereses. Posteriormente, el día 6 de enero de 2000 Nera descontó mercantilmente el documento por pagar con Banca Mifel, S.A.. Para efectos de presentación, el saldo por pagar y el anticipo efectuado a Nera se presentan netos en el balance general no consolidado al 31 de diciembre de 1999.

9. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y

Participación de los Trabajadores en las Utilidades

La tasa de Impuesto Sobre la Renta en México es 35% (34% en 1998). La provisión de impuesto sobre la renta difiere de aplicar directamente la tasa fiscal al resultado contable debido a que existen diferencias temporales y permanentes en la determinación del Impuesto Sobre la Renta para efectos fiscales y para efectos financieros. Las diferencias temporales más significativas son ciertas provisiones de pasivo que son deducibles hasta el momento en que son pagadas para efectos fiscales. Las diferencias permanentes más significativas son la diferencia entre la amortización contable y fiscal y los gastos no deducibles. De acuerdo con PCGA, no se generaron impuestos diferidos por las diferencias temporales debido a que estas diferencias son de carácter recurrente y su realización no ocurre durante un período definido de tiempo. Por el año terminado el 31 de diciembre de 1999, la Compañía generó una pérdida fiscal de Ps.122,852 la cual puede ser utilizada para amortizar utilidades fiscales futuras en los siguientes 10 ejercicios. El año de expiración de la pérdida fiscal incurrida por la Compañía en 1999 es el año 2009.

Esta pérdida es actualizada por inflación desde el año en que se incurrió hasta el sexto mes del año en que son utilizadas. Por lo tanto, éste monto incluye la actualización hasta junio de 1999.

Debido a que la compañía se encuentra en su ejercicio de inicio de operaciones no esta sujeta al Impuesto al Activo.

Debido a que la empresa no tiene empleados, no esta obligada a la determinación y pago de la participación de los trabajadores en las utilidades.

10. Compromisos y Contingencias

Al 31 de diciembre de 1999, la Compañía y sus subsidiarias tenían los siguientes pasivos contingentes y compromisos:

- a) Compañías subsidiarias de la Compañía tienen ciertos contratos de arrendamiento operativo para oficinas administrativas, puntos de venta y otras instalaciones. Estos contratos expiran en varias fechas hasta el año 2007 y algunos contratos contienen opción para su renovación.

Los pagos mínimos de renta en el futuro bajo los contratos de arrendamiento existentes con plazos mayores a un año al 31 de diciembre de 1999 son los siguientes:

2000	Ps. 109,783
2001	89,890
2004	73,900
2005	52,989
Posterior	42,649

	Ps.369,211
	=====

- b) La Compañía y sus subsidiarias pudieran tener pasivos contingentes por los impuestos o multas que las autoridades fiscales pretendieran cobrar como resultado de auditorías de declaraciones de ejercicios anteriores. Como resultado de la revisión que durante 1997, las autoridades fiscales Mexicanas concluyeron a tres compañías subsidiarias de la Compañía (Viejo Iusacell, Iusacell, S.A. de C.V. y SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V.), Viejo Iusacell fue requerido por las autoridades fiscales para pagar una multa de Ps.21,881 en 1999 bajo el argumento de que había deducido incorrectamente para efectos de Impuesto Sobre la Renta ciertos intereses a cargo. Viejo Iusacell pagó esta multa en 1999.
- c) Mitsubishi Electronics America Inc. ("MELA") registró una queja en los Estados Unidos el 18 de julio de 1996 en contra de Viejo Iusacell, Bell Atlantic Corporation y Bell Atlantic Latin American Holdings Inc., una compañía afiliada de Bell Atlantic. Esencialmente, MELA alega que tenía un contrato con Viejo Iusacell para la venta de terminales telefónicas y que Viejo Iusacell violó el contrato o defraudó a MELA no comprando estas terminales. MELA alega que el contrato fue por la venta de 60,000 unidades a un costo unitario de E.U.\$0.510. MELA ha registrado una modificación a su queja en contra de Viejo Iusacell por fraude, adicionalmente a los otros alegatos existentes. Viejo Iusacell pretende remover esta queja para eliminar los cargos por fraude, como lo ha hecho anteriormente. La demanda se encuentra actualmente en la fase de descubrimiento. La Gerencia de la Compañía cree que la demanda no tiene bases debido a que el contrato nunca fue firmado y que, como resultado del juicio, no habrá daños materiales a favor de MELA. Con base en la opinión de abogados externos, es muy pronto para evaluar el riesgo de Viejo Iusacell de perder el juicio.
- d) En diciembre de 1997, Viejo Iusacell firmó un acuerdo con Lucent para la compra de equipo inalámbrico en la tecnología CDMA por un total de E.U.\$188,000 y para la instalación de su red celular digital. En relación con este contrato, Lucent aceptó el intercambio de equipo analógico por aproximadamente E.U.\$93,000, monto que representó el costo neto de reposición del equipo de la red analógica que estaba siendo reemplazado. El monto de los intercambios es deducido de cada factura de compra de manera proporcional al costo total del equipo adquirido.

- e) En febrero de 1998, la anterior agencia de publicidad de Viejo Iusacell demandó a Viejo Iusacell por Ps.23,000, alegando la terminación incorrecta de su contrato. Viejo Iusacell ganó la demanda en la corte durante 1998 sin ningún daño a favor de dicha agencia de publicidad y también ganó una primera apelación. La agencia de publicidad interpuso una segunda y última apelación y, en junio de 1999, la Suprema Corte de Justicia encontró a Viejo Iusacell en violación de su contrato con la agencia de publicidad y encontró que la agencia de publicidad sufrió daños por Ps.23,000. Subsecuentemente, otro tribunal confirmó la violación del contrato, pero determinó daños por sólo Ps.16,000. Viejo Iusacell interpuso un amparo con la Suprema Corte de Justicia en contra de esta sentencia sobre las bases de que este tribunal y la Suprema Corte de Justicia se excedieron en el alcance de su revisión y también determinaron incorrectamente los daños. En diciembre de 1999 se llegó a un arreglo y Viejo Iusacell pagó Ps.14,500.
- f) En abril de 1998, Viejo Iusacell descubrió que sus anteriores oficinas en Montes Urales estaban sujetas a dos gravámenes. Dichos gravámenes no fueron identificados cuando la compañía subsidiaria Inmobiliaria Montes Urales fue adquirida en 1994, ni Viejo Iusacell fue notificada de dichos gravámenes en fecha posterior a la adquisición. A la fecha, los gravámenes no han sido removidos y es incierto el hecho de cuando puedan ser removidos.
- g) Viejo Iusacell tiene ciertos compromisos derivados de su acuerdo de inversión con Infomin (ver Nota 2).
- h) En 1994, Viejo Iusacell y Northern Telecom (CALA) Corporation ("Nortel") alcanzaron un acuerdo mediante el cual Nortel proveería de equipo para el desarrollo de la red del Proyecto 450 de telefonía local inalámbrica. El acuerdo terminaría automáticamente si Viejo Iusacell no recibía la concesión para prestar servicios de telefonía local inalámbrica en la banda de los 450 MHz de la SCT en o antes del 31 de diciembre de 1997. Este evento no ocurrió antes del 31 de diciembre de 1997 y por ello el acuerdo se dio por terminado. En 1994, como lo señalaba el acuerdo, Viejo Iusacell efectuó pagos anticipados por E.U.\$15,000. Viejo Iusacell está en busca ahora de que estos anticipos le sean devueltos. Nortel, sin embargo, ha señalado que estos anticipos debieran ser aplicados a los costos de desarrollo de la tecnología. Un asesor legal externo de la Compañía considera que Nortel está legalmente obligado a devolver el anticipo de E.U.\$15,000 a Viejo Iusacell.
- i) Durante 2000, la SCT y COFETEL pudieran determinar: qué tanto, a través de que medio y durante cuanto tiempo, los concesionarios de telefonía de larga distancia, incluyendo una subsidiaria de la Compañía, Iusatel, pagará por los proyectos especiales implementados por Telmex antes de enero de 1997 para permitir la competencia en el mercado de telefonía de larga distancia. No hay certeza de que la Compañía podrá lograr un acuerdo con Telmex o, en caso de que logre dicho acuerdo, en que términos.

11. Capital Contribuido

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998 las siguientes transacciones se llevaron a cabo:

El 8 de agosto de 1998, Nuevo Iusacell fue constituido. El capital social inicial fue de Ps.61, y se emitieron 8,750 acciones serie A y 8,750 acciones serie V.

El 10 de agosto de 1999, se concluyó una reorganización corporativa de la Compañía y sus subsidiarias (ver Nota 1). Esta reorganización incluyó las siguientes transacciones:

- a) Una oferta de intercambio por parte de Nuevo Iusacell de sus acciones serie A y serie V, por las acciones series A, B, D y L de Viejo Iusacell, sobre la base una a una. Al término de la oferta de intercambio aproximadamente 6,890,617 acciones series D y L no fueron intercambiadas. El total de acciones intercambiadas fue de 1,273,011,839 y para ello se emitieron 736,821,995 acciones serie A y 536,189,844 acciones serie V.
- b) Una oferta de derechos de tanto mediante la cual a los accionistas de Viejo Iusacell que participaron en la oferta de intercambio se les ofreció la opción de comprar un total de 22,419,761 acciones serie V de Nuevo Iusacell. Un total de

18,405,490 acciones serie V fueron suscritas. Los recursos obtenidos por esta oferta ascendieron a Ps.128,518 (E.U.\$12,884).

- c) Una oferta primaria y una oferta secundaria mediante la cual Nuevo Iusacell vendió un total de 23,596,783 acciones serie V, y Bell Atlantic y el Grupo Peralta vendieron un total de 101,403,217 acciones serie V de Nuevo Iusacell. Los recursos obtenidos en la oferta primaria ascendieron a Ps.237,874 (E.U.\$23,847).

Los cambios en el número de acciones representativas del capital social por el período comprendido entre el 8 de agosto de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 se efectuaron como se menciona a continuación:

	<u>Número de acciones</u>
Constitución de la Compañía el día 8 de agosto de 1998	17,500

Saldo al 31 de diciembre de 1998	17,500
10 de agosto 1999 – intercambio de acciones de Viejo Iusacell	1,273,011,839
10 de agosto 1999 – emisión de acciones mediante la oferta de derechos de tanto	18,405,490
31 de diciembre 1999 – emisión de acciones mediante la capitalización de deuda	23,596,783

Saldo al 31 de diciembre de 1999	1,315,031,612
	=====

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, las acciones en circulación suscritas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Compañía son las siguientes:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
serie A	736,830,745	8,750
serie V	578,200,867	8,750
	-----	-----
Total	1,315,031,612	17,500
	=====	=====

Cada acción serie A y serie V da a su tenedor el derecho de voto en cualquier Asamblea Ordinaria de Accionistas de Nuevo Iusacell. Los accionistas serie A están facultados para votar en las Asambleas Extraordinarias para los accionistas serie A para elegir a siete de los 12 miembros del Consejo de Administración y a sus consejeros suplentes correspondientes. Los accionistas serie V están facultados para votar en las Asambleas Extraordinarias para los accionistas Series V para elegir a cinco de los doce miembros de Consejo de Administración y a sus consejeros suplentes correspondientes.

Los estatutos de Nuevo Iusacell requieren que, a menos de que una Asamblea de Accionistas resuelva lo contrario, cualquier incremento de capital efectuado mediante aportaciones de capital, sea representado por nuevas acciones serie A y serie V, en proporción al número de acciones en circulación de cada una de las series. Los estatutos de Nuevo Iusacell establecen que las acciones serie V no pueden representar mas del 49% del capital social de Nuevo Iusacell.

12. Plan de Compra de Acciones

para los Ejecutivos

En marzo de 1997, Viejo Iusacell adoptó el Plan de Compra de Acciones. El Plan de Compra de Acciones es administrado por un fideicomiso con la asistencia fiduciaria de un banco Mexicano. Bajo el Plan de Compra de Acciones, un comité el cual es compuesto por ejecutivos de la Compañía (el "Comité Técnico") determina a que ejecutivos de la Compañía les serán ofrecidas las acciones serie V de Nuevo Iusacell para su suscripción (antes de la oferta de intercambio las acciones sujetas al Plan de Compra de Acciones eran las acciones serie L de Viejo Iusacell, las cuales fueron intercambiadas por acciones serie V). El Comité Técnico también determina el número de acciones serie V a ser ofrecidas para su compra a estos ejecutivos, el precio de compra por acción para estas opciones, el calendario de ejercicio de estos derechos, los plazos de pago y cualquier otro término y condición al respecto.

El número de acciones serie V que pueden ser sujetas de la opción de compra bajo el Plan de Compra de Acciones no puede exceder el 4.9% del total de acciones emitidas y en circulación de Nuevo Iusacell.

Durante 1998, el Comité Técnico otorgó derechos de compra sobre un total de 2, 199,600 acciones serie L mediante la emisión de 1,117,516 acciones serie L y la reasignación de 1,082,084 acciones serie L (todas las acciones serie L fueron intercambiadas en agosto de 1999 por acciones serie V). Todos estos derechos de compra vencen en tres pagos parciales iguales comenzando ya sea el 1 de septiembre de 1999 o el 1 de octubre de 1999, o en su totalidad ya sea el 1 de septiembre de 2000 o el 1 de octubre de 2000.

Durante 1999, el Comité Técnico otorgó derechos de compra sobre un total de 1,603,000 acciones serie L mediante la emisión de 70,004 acciones serie L y la reasignación de 1,532,996 acciones serie L (como se menciona anteriormente, todas las acciones serie L fueron intercambiadas por acciones Serie V). Todos estos derechos de compra vencen en tres pagos parciales iguales comenzando ya sea el 10 de febrero de 2000 o el 26 de mayo de 2000, o en su totalidad ya sea el 10 de febrero de 2001 o el 26 de mayo de 2001.

13. Capital Ganado

Bajo las leyes Mexicanas, una reserva legal debe de ser creada e incrementada anualmente en un monto igual al 5% de las utilidades netas hasta que alcance el 20% del monto nominal del capital social de una compañía. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser utilizada para reducir pérdidas acumuladas o para ser convertida en capital social.

Bajo la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el impuesto sobre los dividendos es calculado con base en los dividendos pagados que excedan la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta. Nuevo Iusacell no puede pagar dividendos debido a las restricciones del Bono con Vencimiento en 2006.

Las cuentas de capital contribuido y capital aportado consisten de lo siguiente:

		31 de diciembre de 1999		
		Valor	Ajustes	
		<u>histórico</u>	<u>por inflación</u>	<u>Total</u>
Capital social	Ps.4,601,200	Ps. 126,788	Ps.4,727,988	
Capital contribuido		145,184	3,359	148,543
Utilidad neta del año		(307,559)	641,321	333,762
		-----	-----	-----
Total		Ps.4,438,825	Ps. 771,467	Ps.5,210,293
		=====	=====	=====

31 de diciembre de 1998

	Valor <u>histórico</u>	Ajustes acumulados <u>por inflación</u>	<u>Total</u>
Capital social	Ps. 50 =====	Ps. 11 =====	Ps. 61 =====

14. Posición en Moneda Extranjera

El balance general al 31 de diciembre incluye activos y pasivos denominados en E.U. dólares como sigue:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Activos monetarios	E.U.\$ 239,078	E.U.\$ -
Pasivos monetarios	355,632	-

Posición monetaria neta en E.U. dólares	E.U.\$ 116,554 =====	E.U.\$ - =====
Equivalente en pesos nominales	Ps. 1,107,100 =====	Ps. - =====

Durante 1999, los gastos por intereses generados de pasivos denominados en E.U. dólares fueron por Ps.22,140.

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 1999 y 1998 fue de Ps.9.4986 y Ps.9.8963, por E.U.dólar, respectivamente. A la fecha de emisión de estos estados financieros, 29 de febrero de 2000, el tipo de cambio en vigor fue de Ps.9.4395 por E.U. dólar.

15. Eventos Subsecuentes

Como parte del plan de recapitalización y reorganización mencionado en la Nota 1, en marzo 1 de 2000, la Compañía cambió su nombre de Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V. a Grupo Iusacell, S.A. de C.V. y Viejo Iusacell cambió su nombre de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. a Grupo Iusacell Celular, S.A. de C.V.

PISOS VINYLASA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

De conformidad y con fundamento en lo establecido en las cláusulas vigésima tercera y trigésimo primera de los estatutos Sociales y los artículos 186, 187 y 247 fracción III. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de PISOS VINYLASA, S.A. DE C.V. a la celebración de una Asamblea General extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 18 de julio del año 2000, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Calle Canela Número 238, Colonia Granjas México, 08400, México distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Análisis y en su caso, aprobación definitiva del Balance Final de Liquidación de la sociedad;
- II. En su caso, distribución del remanente del haber social entre los accionistas de la sociedad;
- III. Cualquier otro asunto relacionado o derivado de los anteriores

México, Distrito Federal, al 4 de julio del año 2000
(Firma)

Rafael Romo Martín
Liquidador

SERVICIOS DIRECTIVOS VINYLASA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

De conformidad y con fundamento en lo establecido en las cláusulas vigésima tercera y trigésimo primera de los estatutos Sociales y los artículos 186, 187 y 247 fracción III. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de SERVICIOS DIRECTIVOS VINYLASA, S.A. DE C.V. a la celebración de una Asamblea General extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 18 de julio del año 2000, a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Calle Canela Número 238, Colonia Granjas México, 08400, México distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Análisis y en su caso, aprobación definitiva del Balance Final de Liquidación de la sociedad;
- II. En su caso, distribución del remanente del haber social entre los accionistas de la sociedad;
- III. Cualquier otro asunto relacionado o derivado de los anteriores

México, Distrito Federal, al 4 de julio del año 2000
(Firma)

Rafael Romo Martín
Liquidador

LOSETAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

De conformidad y con fundamento en lo establecido en las cláusulas vigésima tercera y trigésimo primera de los estatutos Sociales y los artículos 186, 187 y 247 fracción III. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de LOSETAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. a la celebración de una Asamblea General extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 18 de julio del año 2000, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Calle Canela Número 238, Colonia Granjas México, 08400, México distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Análisis y en su caso, aprobación definitiva del Balance Final de Liquidación de la sociedad;
- II. En su caso, distribución del remanente del haber social entre los accionistas de la sociedad;
- III. Cualquier otro asunto relacionado o derivado de los anteriores

México, Distrito Federal, al 4 de julio del año 2000
(Firma)

Rafael Romo Martín
Liquidador

SURTEPISOS VINYLASA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

De conformidad y con fundamento en lo establecido en la cláusula las cláusulas vigésima tercera y trigésimo primera de los estatutos Sociales y los artículos 186, 187 y 247 fracción III. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de SURTEPISOS VINYLASA, S.A. DE C.V. a la celebración de una Asamblea General extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 18 de julio del año 2000, a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Calle Canela Número 238, Colonia Granjas México, 08400, México distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Análisis y en su caso, aprobación definitiva del Balance Final de Liquidación de la sociedad;
- II. En su caso, distribución del remanente del haber social entre los accionistas de la sociedad;
- III. Cualquier otro asunto relacionado o derivado de los anteriores

México, Distrito Federal, al 4 de julio del año 2000
(Firma)

Rafael Romo Martín
Liquidador

EDICTOS

EXP:19/99

EDICTO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V. en contra de CASTRO LANDEROS RENE, la C. Juez Tercero de lo Civil ordeno sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en PASEO DE LOS FRESNOS No 133-302, COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04250, MEXICO D.F., sirviendo como postura legal la cantidad de \$521,000.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), señalando para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F. a 15 de Junio del 2000

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma)

LIC. LAURA GARAY SANCHEZ

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO EL HERALDO DE MEXICO

(Al margen superior izquierdo un sello ilegible)

Juzgado 26° de lo Civil.- Sría. "A"- Exp. N°1315/94

EDICTO.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE AFIANZADORA MARGEN, S.A.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CISNEROS MARTINEZ ROGELIO en contra de JOSE LUIS SALOM FLORES, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó por ignorarse su domicilio, notificarle por medio de EDICTOS, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el juicio arriba mencionado, a fin de que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes embargados en el mismo, si le conviniere, con fundamento en los artículos 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 19 de junio del 2000.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".
(Firma)

LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por treseveces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Distrito Federal



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$51.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
